

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESTI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: MAYO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	B16	DGAF- DNM N°63	7/5/2025	4.314.188	
232	70	Viáticos	VICTOR MORENO	1.557.210	B21	DGAF- DNM N°63	7/5/2025	4.314.188	
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAŃUK	2.363.178	D85	DGAF- DNM N°63	7/5/2025	4.112.411	
TOTALES								12.740.787	

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Liz Instrán
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Lic. Virginia Paredes
 Jefa de Despacho - Dirección Financiera
 Resol. DNM N° 334


Dra. M. M. M.
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS, ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: MAYO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	JORGE KRONAWETTER	1.463.846	AA9	DGAF- DNM N°70	16/5/2025	12.345.060	5055	61241
<i>TOTALES</i>							12.345.060			

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Lucas Insirán
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


Virginia Paredes
 Despacho - Dirección Financiera
 Resol. DNM N° 304


Dra. Mónica Ezequiel Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Reg. O N°: Fecha: 19/05/2025
 Reg. E N°: Fecha:
 Firma:  **C.P. Natali Martínez**
 Aclaración: Departamento de Contabilidad
 Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: MAYO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	B16	DGAF- DNM N°74	22/5/2025	6.450.293	5203	64985
232	70	Viáticos	RAFAEL ORREGO	3.663.470	B21	DGAF- DNM N°74	22/5/2025	6.450.293		
232	70	Viáticos	AMAYA GOMEZ	4.332.744	D51	DGAF- DNM N°74	22/5/2025	6.148.609		
232	70	Viáticos	NIDIA VILLALBA	4.666.524	B21	DGAF- DNM N°74	22/5/2025	6.450.293		
232	70	Viáticos	DAISY MORIS	3.202.259	B21	DGAF- DNM N°74	22/5/2025	6.450.293		
TOTALES							31.949.781			

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA: 22/05/2025

 Encargada de Viáticos
 Dirección Financiera - DNM


 Virginia Paredes
 Despacho - Dirección Financiera
 Resol. DNM N° 334


 Dra. María Enciso Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Reg. O N°: Fecha: 22/05/2025
 Reg. E N°: Fecha:
 Firma:  **C.P. Natali Martínez**
 Departamento de Contabilidad
 Dirección Financiera DGAF - DNM

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: MAYO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	RAFAEL ORREGO	3.663.470	B2I	DGAF- DNM N°58	28/4/2025	2.260.168	
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°58	28/4/2025	2.260.168	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DGAF- DNM N°59	28/4/2025	1.506.778	
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	DGAF- DNM N°60	28/4/2025	968.643	
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DGAF- DNM N°60	28/4/2025	968.643	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DGAF- DNM N°61	30/4/2025	1.506.778	
TOTALES							9.471.178		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud


 FECHA:

Liz Insfran
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



 Lic. Virginia Paredes
 Jefa de Despacho - Direccion Financiera
 Resol. DNM N° 334



 Dra. Monica Enciso Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: MAYO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	RAMÓN ROLON	1.587.285	XP8	DGAF- DNM N°62	7/5/2025	1.614.406	
232	70	Viáticos	DIEGO PANE	3.827.955	D85	DGAF- DNM N°64	7/5/2025	968.643	
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DGAF- DNM N°64	7/5/2025	968.643	
232	70	Viáticos	SERGIO SANTACRUZ	3.789.466	XP8	DGAF- DNM N°64	7/5/2025	968.643	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DGAF- DNM N°65	7/5/2025	1.506.778	
232	70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	DGAF- DNM N°65	7/5/2025	1.506.778	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	DGAF- DNM N°66	7/5/2025	2.109.490	
232	70	Viáticos	TOMAS CASTIÑEIRA	2.013.994	D8L	DGAF- DNM N°66	7/5/2025	2.109.490	
232	70	Viáticos	MARIO PESOA	3.423.700	0	DGAF- DNM N°66	7/5/2025	2.109.490	
232	70	Viáticos	VICTOR ZAPUTOVICH	529.564	XP8	DGAF- DNM N°66	7/5/2025	2.109.490	
TOTALES							15.971.851		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:


Liz Insfrán
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



 Lic. Virginia Paredes
 de Despacho - Direccion Financiera
 Resol. DNM N° 334



 Dra. Mónica Estrella Cavalero
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS -ALTERNO

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: MAYO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALO	4.687.143	XJ3	DGAF- DNM N°67	8/5/2025	2.905.931	4768	60409
232	70	Viáticos	DERLIS SANCHEZ	3.417.395	F2C	DGAF- DNM N°67	8/5/2025	2.905.931		
232	70	Viáticos	VICTOR RECALDE	4.348.896	F2A	DGAF- DNM N°67	8/5/2025	2.905.931		
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	DGAF- DNM N°67	8/5/2025	2.905.931		
232	70	Viáticos	NANCY OLIVERA	4.162.053	D5A	DGAF- DNM N°68	8/5/2025	258.305		
232	70	Viáticos	JORGE TORALES	1.376.000	XJ3	DGAF- DNM N°68	8/5/2025	258.305		
TOTALES							12.140.334			

OBS: La contratación y/o servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

 Lic. **Luiz Lustran**
 Encargado de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


 Lic. **Virginia Paredes**
 Encargada de Despacho - Dirección Financiera
 Resol. DNM N° 334


 Dra. **Monica Enciso Castellero**
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Reg. O N°: Fecha: **12/05/2025**
 Reg. E N°: Fecha:
 Firma:  **C.P. Natali Martínez**
 Departamento de Contabilidad
 Aclaración: **Dirección Financiera DGAF - DNM**

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central
 PROGRAMA 001 Programa Central
 ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional
 UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones
 CUENTA N° RED BANCARIA
 CTA.ORIGEN N41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
 F.F.:30

MES DE: MAYO 2025

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	GLORIA PAIVA	2.072.355	D53	DGAF- DNM N°69	16/5/2025	2.260.168	5054	61938
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DGAF- DNM N°69	16/5/2025	2.260.168		
232	70	Viáticos	ESTEBAN CABALLERO	3.695.277	XP8	DGAF- DNM N°71	16/5/2025	236.780		
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	DGAF- DNM N°71	16/5/2025	236.780		
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	B21	DGAF- DNM N°72	16/5/2025	2.905.931		
232	70	Viáticos	AMAYA GOMEZ	4.332.744	D51	DGAF- DNM N°72	16/5/2025	2.905.931		
232	70	Viáticos	JAVIER VERA	3.991.966	D5U	DGAF- DNM N°72	16/5/2025	2.905.931		
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	DGAF- DNM N°72	16/5/2025	2.905.931		
TOTALES								16.617.620		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

 Hecho por: **Insirán**
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM


 Lic. Virginia Paredes
 Encargada de Despacho / Direccion Financiera
 Resol. DNM N° 334


 Dra. **Mónica Edo Caballero**
 Directora General de Administración y Finanzas
 ORDENADOR DE GASTOS - ALTERNO

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 Reg. O N°: Fecha: 19/05/2025
 Reg. E N°: Fecha:
 Firma:  **E.P. Natali Martínez**
 Aclaración:  Departamento de Contabilidad
 Dirección Financiera DGAF - DNM

RESOLUCIÓN D.G.A.F / D.N.M N° 63 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL EXTERIOR A LOS FUNCIONARIOS, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZARAN ACTIVIDADES FUERA DE SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO. -

Asunción, 05 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum de comisionamiento de servicio, al exterior presentada por la Dirección General de Movimiento Migratorio N° 109 de fecha 21 de abril del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos para realizar actividades fuera de su lugar habitual de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, el Decreto N° 8360/2022, se establece pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Favio Espinoza	1.774.927	05/05/2025 al 10/05/2025	España - Madrid	G 4.314.188
Victor Moreno	1.557.210	05/05/2025 al 10/05/2025	España - Madrid	G 4.314.188
Lucas Kasiañuk	2.363.178	05/05/2025 al 10/05/2025	España - Madrid	G 4.112.411
			Total	G 12.740.787

Artículo 2° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 3° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 Dirección Nacional de Migraciones

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	IV EJERCICIO INTERNACIONAL OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN MIGRATORIA EN FUENTES ABIERTAS AGENCIAS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA
2) Organización	Programa EUROFRONT
3) Objetivo	Facilitar un espacio de cooperación internacional y trabajo conjunto en el que "agencias de seguridad e inteligencia de países de todo el mundo, obtienen y analizan información de fuentes abiertas, relacionada con flujos migratorios irregulares y delitos asociado desde una perspectiva operativa y estratégica.
4) Fecha de realización	Del 7 al 8 de mayo de 2025
5) Lugar (ciudad/país)	Ávila (Castilla y León – España).
6) Lugar de hospedaje	Hotel II Castillas
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Favio René Espinoza Núñez
2) Cédula de identidad civil n.º	1.774.927
3) Cargo	Director General de Movimiento Migratorio.
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida el 05 de Mayo y retorno el 10 de Mayo de 2025.
2) Costo de pasaje	A Cargo del Programa EUROFRONT
3) Costo de Viático	A Cargo del Programa EUROFRONT
4) Costo de refuerzo de viático	Gs. 4.314.188
5) Costo total del viaje	Gs. (Proporcional al 20 %)
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El Director General de Movimiento Migratorio cumple la función pública de seguridad, supervisión, control, y aplicación de las políticas migratorias, según lo dispuesto por la Dirección Nacional de Migraciones en conformidad con la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, Leyes, Reglamentos y demás normas relacionadas con la materia
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	
5- Información Complementaria	

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	IV EJERCICIO INTERNACIONAL OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN MIGRATORIA EN FUENTES ABIERTAS AGENCIAS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA
2) Organización	Programa EUROFRONT
3) Objetivo	Facilitar un espacio de cooperación internacional y trabajo conjunto en el que "agencias de seguridad e inteligencia de países de todo el mundo, obtienen y analizan información de fuentes abiertas, relacionada con flujos migratorios irregulares y delitos asociado desde una perspectiva operativa y estratégica.
4) Fecha de realización	Del 7 al 8 de mayo de 2025
5) Lugar (ciudad/país)	Ávila (Castilla y León - España).
6) Lugar de hospedaje	Hotel II Castillas
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Víctor Alfredo Moreno Cardozo
2) Cédula de identidad civil n.º	1.557.210
3) Cargo	Director de la Dirección de Gestión y Monitoreo Migratorio.
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones/ Dirección General de Movimiento Migratorio
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida el 05 de Mayo y retorno el 10 de Mayo de 2025.
2) Costo de pasaje	A Cargo del Programa EUROFRONT
3) Costo de Viático	A Cargo del Programa EUROFRONT
4) Costo de refuerzo de viático	Gs. 4.314.188
5) Costo total del viaje	Gs. (Proporcional al 20 %)
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Gestionar y Monitorear las dependencias técnicas aplicando las normativas migratorias nacionales e internacionales garantizando la seguridad nacional como Internacionales, Leyes, Reglamentos y demás normas relacionadas con la materia.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	
5- Información Complementaria	

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	IV EJERCICIO INTERNACIONAL OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN MIGRATORIA EN FUENTES ABIERTAS AGENCIAS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA
2) Organización	Programa EUROFRONT
3) Objetivo	Facilitar un espacio de cooperación internacional y trabajo conjunto en el que "agencias de seguridad e inteligencia de países de todo el mundo, obtienen y analizan información de fuentes abiertas, relacionada con flujos migratorios irregulares y delitos asociado desde una perspectiva operativa y estratégica.
4) Fecha de realización	Del 7 al 8 de mayo de 2025
5) Lugar (ciudad/país)	Ávila (Castilla y León – España).
6) Lugar de hospedaje	Hotel II Castillas
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Abg. Lucas Emmanuel Kasiañuk
2) Cédula de identidad civil N.º	2.363.178
3) Cargo	Jefe del Departamento de Análisis de Datos y enlaces Interinstitucionales
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones/ Dirección General de Movimiento Migratorio/ Dirección de Monitoreo Migratorio/ Departamento de Análisis de Datos y enlaces Interinstitucionales
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida el 05 de Mayo y retorno el 10 de Mayo de 2025.
2) Costo de pasaje	A Cargo del Programa EUROFRONT
3) Costo de Viático	A Cargo del Programa EUROFRONT
4) Costo de refuerzo de viático	Gs. 4.112.411
5) Costo total del viaje	Gs. (Proporcional al20 %)
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Objetivos estratégicos basados en la recopilación y optimización de la gestión y análisis de datos migratorios y de seguridad, además de articular la cooperación para el fortalecimiento entre instituciones.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	
5- Información Complementaria	

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM DGMM N° 134/2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional*
Dirección Nacional de Migraciones

CC: *Dra. Mónica Enciso, Directora General*
Dirección General de Administración y Finanzas

De: *Sr. Favio Espinoza, Director General*
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: *Informe de ejercicio internacional Charlie Lima Bravo en Ávila- España*

Fecha: *21 de Mayo de 2025*

Me dirijo a Usted en referencia a la participación de representantes de la Dirección Nacional de Migraciones del Paraguay en Ejercicio internacional "Charlie Lima Bravo 2025": Paraguay fortalece capacidades en análisis de información migratoria.

Los días 7 y 8 de mayo se desarrolló en la Escuela Nacional de Policía de España, en la ciudad de Ávila, la cuarta edición del ejercicio internacional de análisis de información en fuentes abiertas "Charlie Lima Bravo 2025", organizado por el Centro Nacional de Inmigración y Fronteras (CENIF) en colaboración con el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) de España, en el marco del programa EUROFRONT.

Este entrenamiento reunió a más de 200 participantes de 30 países y consistió en una serie de desafíos prácticos orientados a la obtención y análisis de datos a partir de fuentes abiertas, con el objetivo de afianzar capacidades conjuntas frente a delitos transnacionales como la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

En representación de la Dirección Nacional de Migraciones de Paraguay participaron el director general de Movimiento Migratorio, Favio Espinoza; el director de Gestión y Monitoreo Migratorio, Víctor Moreno; y el jefe del Departamento de Análisis de Datos y Enlaces Interinstitucionales, Lucas Kasiañuk.

Atentamente.



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F / D.N.M N° 70 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL EXTERIOR AL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZARA ACTIVIDADES FUERA DE SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO. -

Asunción, 16 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum de comisionamiento de servicio, al exterior presentada por la Secretaria Privada de la Dirección Nacional N° 27 de fecha 12 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos para realizar actividades fuera de su lugar habitual de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, el Decreto N° 8360/2022, se establece pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viático al Director Nacional conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Jorge Kronawetter	1.463.846	20/05/2025 al 22/05/2025	Argentina - BS.AS.	G 12.345.060
			Total	G 12.345.060

Artículo 2° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 3° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 Dirección Nacional de Migraciones

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1) <i>Denominación</i>	Reunión con altas autoridades del Foro Especializado Migratorio del Mercosur (FEM).
2) <i>Organización</i>	Foro Especializado Migratorio del Mercosur (FEM).
3) <i>Objetivo</i>	Tener una mejor perspectiva sobre las buenas prácticas de cada país y debatir sobre los puntos pendientes de resolución en el bloque y desafíos comunes sobre documentación, controles fronterizos, seguridad e intercambio de información migratoria en la región.
4) <i>Fecha de realización</i>	20 al 21 de mayo
5) <i>Lugar (ciudad/país)</i>	Buenos Aires, Argentina
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	Hotelera Latina
2- Datos de la persona autorizada	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian
2) <i>Pasaporte N.º</i>	1463846
3) <i>Cargo</i>	Director Nacional de Migraciones
4) <i>Entidad/ Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	20 al 22 de mayo
2) <i>Costo de pasaje</i>	-----
3) <i>Costo de Viático</i>	12.345.060
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	-----
5) <i>Costo total del viaje</i>	12.345.060
4- Pertinencia	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	Como MAI referente al ámbito técnico del Mercosur me servirá para tratamiento de temas de relevancia intergubernamental relacionados a la migración y la movilidad humana.
2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Expositor
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	
5- Información Complementaria	

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DNM N° 33/2025

PARA: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 26/05/2025

TEMA: Informe de viaje.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a fin de presentar informe de viaje realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, donde se llevó a cabo la reunión con altas autoridades del Foro Especializado Migratorio del Mercosur (FEM).

El FEM es el ámbito técnico del Mercosur para el tratamiento de temas de relevancia intergubernamental relacionados a la migración y la movilidad humana, en el que se exponen las buenas prácticas de cada país y se debate sobre los puntos pendientes de resolución en el bloque y desafíos comunes sobre documentación, controles fronterizos, seguridad e intercambio de información migratoria en la región, entre otros.

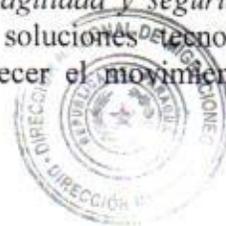
En la jornada, las autoridades abordaron temas clave referentes a la integración de sistemas de información migratoria, la gestión operativa de los controles fronterizos y la actualización de normativas regionales. Al finalizar, suscribimos el acta de la reunión dejando asentados los acuerdos y líneas de trabajo.

El encuentro del FEM se desarrolló en la antesala a la próxima reunión de Ministros del Interior y Seguridad del Mercosur y los Estados Asociados, que se desarrollará la próxima semana, bajo la Presidencia Pro Tempore ejercida por la República Argentina.

Durante el encuentro abordé sobre los principales avances realizados por la institución en seguridad migratoria, a través del intercambio de información dentro de la Red Atenas y las cooperaciones con Argentina y Brasil, los proyectos en desarrollo para el mejoramiento de la gestión de fronteras, además del lanzamiento del programa MigraMóvil para expandir la documentación de ciudadanos extranjeros en el territorio nacional, entre otras acciones.

Por otra parte, manifesté la postura paraguaya de seguir impulsando una verdadera integración entre los países del Mercosur, garantizando la "agilidad y seguridad contra el tránsito ilícito de personas", mediante la aplicación de soluciones tecnológicas y de cooperación que permitan mejorar los controles sin entorpecer el movimiento migratorio regular entre países.

Atentamente.-



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F / D.N.M N° 74 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS AL EXTERIOR A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZARA ACTIVIDADES FUERA DE SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO. -

Asunción, 22 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisionamiento a la misión oficial, al exterior presentada por la Dirección de Gabinete de la Dirección Nacional N° 59 de fecha 19 de mayo de 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos para realizar actividades fuera de su lugar habitual de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, el Decreto N° 8360/2022, se establece pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicios de carácter oficial o participación en eventos internacionales.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR,** a los Directores y Jefe de la Dirección Nacional de Migraciones a la misión oficial en el exterior y autorizar el pago de viáticos conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Leila Olavarrieta	3.851.166	24/05/2025 al 01/06/2025	España - Madrid	G 6.450.293
Rafael Orrego	3.663.470	24/05/2025 al 01/06/2025	España - Madrid	G 6.450.293
Amaya Gómez	4.332.744	24/05/2025 al 01/06/2025	España - Madrid	G 6.148.609
Nidia Villalba	4.666.524	24/05/2025 al 01/06/2025	España - Madrid	G 6.450.293
Daisy Moris	3.202.259	24/05/2025 al 01/06/2025	España - Madrid	G 6.450.293
Total				G 31.949.781

Artículo 2° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su registro en la ficha de asistencia de los Directores y Jefe comisionados. -

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) <i>Denominación</i>	Formación Presencial: "Refuerzo de mallas curriculares oficiales"
2) <i>Organización</i>	Programa EUROFRONT, conjuntamente con el LISA Institute
3) <i>Objetivo</i>	Formación a través del desarrollo de una estructura de contenidos pedagógicos fundamentales sobre la Gestión Integral de Fronteras destinada a instituciones, agencias, centros y/o escuelas nacionales de los países socios.
4) <i>Fecha de realización</i>	Del 26 al 30 de mayo de 2025
5) <i>Lugar (ciudad/país)</i>	Madrid, España
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	Hotel IILUNION PIO XII
2- Datos de la persona autorizada	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	Leila Tamara Olavarrieta Delgado
2) <i>Cédula de identidad civil n.º</i>	3851166
3) <i>Cargo</i>	Directora General de Extranjeros
4) <i>Entidad / Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones - Dirección General de Extranjeros
3- Costos	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	24 de mayo de 2025 al 01 de junio de 2025.
2) <i>Costo de pasaje</i>	A cargo de organizadores
3) <i>Costo de Viático</i>	Gs. 6.450.293
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	-
5) <i>Costo total del viaje</i>	Gs. 6.450.293
4- Pertinencia	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	La participación del solicitante se alinea plenamente con las funciones en formación y gestión migratoria, al tratarse de una iniciativa orientada a fortalecer capacidades institucionales mediante el modelo de formador de formadores en contenidos clave para agentes migratorios.

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Participante Formador en Formación
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° 74 de fecha 22 de mayo de 2025
5- Información Complementaria	
Agenda	
Del lunes 26 al jueves 29 de mayo:	
o Formación: 09:00 H- 11:00 H	
o Pausa café: 11:00 H- 11:30 H	
o Formación: 11:30 H- 13:00 H	
o Almuerzo: 13:00 H- 14:30H	
o Formación: 14:30 H- 15:30H	
o Pausa breve: 15:30 H- 15:40H	
o Formación: 15:40 H- 16:30 H	
Viernes 30 de mayo:	
o Formación: 08:00 H a 11:00 H	
o Pausa café: 11:00 H - 11:30 H	
o Formación: 11:30 H - 14:00 H	
o Fin de las clases: 14:00 H	
o Almuerzo: 14:30 H	

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	Formación Presencial: "Refuerzo de mallas curriculares oficiales"
2) Organización	Programa EUROFRONT, conjuntamente con el LISA Institute
3) Objetivo	Formación a través del desarrollo de una estructura de contenidos pedagógicos fundamentales sobre la Gestión Integral de Fronteras destinada a instituciones, agencias, centros y/o escuelas nacionales de los países socios.
4) Fecha de realización	Del 26 al 30 de mayo de 2025
5) Lugar (ciudad/país)	Madrid, España
6) Lugar de hospedaje	Hotel IILUNION PIO XII
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Rafael Orrego Medina
2) Cédula de identidad civil n.º	3663470
3) Cargo	Director de Cooperación y Enlace.
4) Entidad / Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones - Dirección General de Asuntos Internacionales.
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	24 de mayo de 2025 al 01 de junio de 2025.
2) Costo de pasaje	A cargo de organizadores
3) Costo de Viático	Gs. 6.450.293
4) Costo de refuerzo de viático	-
5) Costo total del viaje	Gs. 6.450.293
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La participación del solicitante se alinea plenamente con las funciones en formación y gestión migratoria, al tratarse de una iniciativa orientada a fortalecer capacidades institucionales mediante el modelo de formador de formadores en contenidos clave para agentes migratorios.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante Formador en Formación
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 74. de fecha 22 de mayo de 2025
5- Información Complementaria	

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

El proyecto mallas curriculares da respuesta a una necesidad formativa sostenible y estable del programa EUROFRONT y consolida el trabajo en la región. Consta de 10 módulos en base a conocimientos básicos que un agente de migraciones debe de tener (desde Derechos Humanos a detección de documentos falsos, pasando por gestión de fronteras o normativa internacional).

La modalidad de la capacitación es de “formador de formadores”

Agenda

Del lunes 26 al jueves 29 de mayo:

- o Formación: 09:00 H– 11:00 H
- o Pausa café: 11:00 H– 11:30 H
- o Formación: 11:30 H– 13:00 H
- o Almuerzo: 13:00 H– 14:30H
- o Formación: 14:30 H– 15:30H
- o Pausa breve: 15:30 H– 15:40H
- o Formación: 15:40 H– 16:30 H

Viernes 30 de mayo:

- o Formación: 08:00 H a 11:00 H
- o Pausa café: 11:00 H – 11:30 H
- o Formación: 11:30 H – 14:00 H
- o Fin de las clases: 14:00 H
- o Almuerzo: 14:30 H

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) <i>Denominación</i>	Formación Presencial: "Refuerzo de mallas curriculares oficiales"
2) <i>Organización</i>	Programa EUROFRONT, conjuntamente con el LISA Institute
3) <i>Objetivo</i>	Formación a través del desarrollo de una estructura de contenidos pedagógicos fundamentales sobre la Gestión Integral de Fronteras destinada a instituciones, agencias, centros y/o escuelas nacionales de los países socios.
4) <i>Fecha de realización</i>	Del 26 al 30 de mayo de 2025
5) <i>Lugar (ciudad/pais)</i>	Madrid, España
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	Hotel IILUNION PIO XII
2- Datos de la persona autorizada	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	Ruth Amaya Gómez Álvarez
2) <i>Cédula de identidad civil n.º</i>	4332744
3) <i>Cargo</i>	Jefa del Departamento de Asuntos Legales
4) <i>Entidad / Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones - Dirección de Asesoría Jurídica
3- Costos	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	24 de mayo de 2025 al 01 de junio de 2025.
2) <i>Costo de pasaje</i>	A cargo de organizadores
3) <i>Costo de Viático</i>	Gs. 6.148.609
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	-
5) <i>Costo total del viaje</i>	Gs. 6.148.609
4- Pertinencia	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	La participación del solicitante se alinea plenamente con las funciones en formación y gestión migratoria, al tratarse de una iniciativa orientada a fortalecer capacidades institucionales mediante el modelo de formador de formadores en contenidos clave para agentes migratorios.
2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Participante Formador en Formación
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° 74 de fecha 22 de mayo de 2025
5- Información Complementaria	

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

El proyecto mallas curriculares da respuesta a una necesidad formativa sostenible y estable del programa EUROFRONT y consolida el trabajo en la región. Consta de 10 módulos en base a conocimientos básicos que un agente de migraciones debe de tener (desde Derechos Humanos a detección de documentos falsos, pasando por gestión de fronteras o normativa internacional).

La modalidad de la capacitación es de “formador de formadores”

Agenda

Del lunes 26 al jueves 29 de mayo:

- o Formación: 09:00 H– 11:00 H
- o Pausa café: 11:00 H– 11:30 H
- o Formación: 11:30 H– 13:00 H
- o Almuerzo: 13:00 H– 14:30H
- o Formación: 14:30 H– 15:30H
- o Pausa breve: 15:30 H– 15:40H
- o Formación: 15:40 H– 16:30 H

Viernes 30 de mayo:

- o Formación: 08:00 H a 11:00 H
- o Pausa café: 11:00 H – 11:30 H
- o Formación: 11:30 H – 14:00 H
- o Fin de las clases: 14:00 H
- o Almuerzo: 14:30 H

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) <i>Denominación</i>	Formación Presencial: "Refuerzo de mallas curriculares oficiales"
2) <i>Organización</i>	Programa EUROFRONT, conjuntamente con el LISA Institute
3) <i>Objetivo</i>	Formación a través del desarrollo de una estructura de contenidos pedagógicos fundamentales sobre la Gestión Integral de Fronteras destinada a instituciones, agencias, centros y/o escuelas nacionales de los países socios.
4) <i>Fecha de realización</i>	Del 26 al 30 de mayo de 2025
5) <i>Lugar (ciudad/país)</i>	Madrid, España
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	Hotel IILUNION PIO XII
2- Datos de la persona autorizada	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	Nidia Ignacia Villalba Bogarín
2) <i>Cédula de identidad civil n.º</i>	4666524
3) <i>Cargo</i>	Directora de Transparencia y Anticorrupción
4) <i>Entidad / Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones - Dirección de Transparencia y Anticorrupción
3- Costos	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	24 de mayo de 2025 al 01 de junio de 2025.
2) <i>Costo de pasaje</i>	A cargo de organizadores
3) <i>Costo de Viático</i>	Gs. 6.450.293
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	-
5) <i>Costo total del viaje</i>	Gs. 6.450.293
4- Pertinencia	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	La participación del solicitante se alinea plenamente con las funciones en formación y gestión migratoria, al tratarse de una iniciativa orientada a fortalecer capacidades institucionales mediante el modelo de formador de formadores en contenidos clave para agentes migratorios.

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Participante Formador en Formación
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° 74. de fecha 22 de mayo de 2025
5- Información Complementaria	
<p>El proyecto mallas curriculares da respuesta a una necesidad formativa sostenible y estable del programa EUROFRONT y consolida el trabajo en la región. Consta de 10 módulos en base a conocimientos básicos que un agente de migraciones debe de tener (desde Derechos Humanos a detección de documentos falsos, pasando por gestión de fronteras o normativa internacional).</p> <p>La modalidad de la capacitación es de “formador de formadores”</p> <p>Agenda</p> <p>Del lunes 26 al jueves 29 de mayo:</p> <ul style="list-style-type: none">o Formación: 09:00 H– 11:00 Ho Pausa café: 11:00 H– 11:30 Ho Formación: 11:30 H– 13:00 Ho Almuerzo: 13:00 H– 14:30Ho Formación: 14:30 H– 15:30Ho Pausa breve: 15:30 H– 15:40Ho Formación: 15:40 H– 16:30 H <p>Viernes 30 de mayo:</p> <ul style="list-style-type: none">o Formación: 08:00 H a 11:00 Ho Pausa café: 11:00 H – 11:30 Ho Formación: 11:30 H – 14:00 Ho Fin de las clases: 14:00 Ho Almuerzo: 14:30 H	

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) <i>Denominación</i>	Formación Presencial: "Refuerzo de mallas curriculares oficiales"
2) <i>Organización</i>	Programa EUROFRONT, conjuntamente con el LISA Institute
3) <i>Objetivo</i>	Formación a través del desarrollo de una estructura de contenidos pedagógicos fundamentales sobre la Gestión Integral de Fronteras destinada a instituciones, agencias, centros y/o escuelas nacionales de los países socios.
4) <i>Fecha de realización</i>	Del 26 al 30 de mayo de 2025
5) <i>Lugar (ciudad/país)</i>	Madrid, España
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	Hotel IILUNION PIO XII
2- Datos de la persona autorizada	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	Daisy Patricia Moris Cuenca
2) <i>Cédula de identidad civil n.º</i>	3202259
3) <i>Cargo</i>	Directora de Admisión
4) <i>Entidad / Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones - Dirección General de Extranjeros
3- Costos	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	24 de mayo de 2025 al 01 de junio de 2025.
2) <i>Costo de pasaje</i>	A cargo de organizadores
3) <i>Costo de Viático</i>	Gs. 6.450.293
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	-
5) <i>Costo total del viaje</i>	Gs. 6.450.293
4- Pertinencia	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	La participación del solicitante se alinea plenamente con las funciones en formación y gestión migratoria, al tratarse de una iniciativa orientada a fortalecer capacidades institucionales mediante el modelo de formador de formadores en contenidos clave para agentes migratorios.
2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Participante Formador en Formación
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° 74. de fecha 22 de mayo de 2025
5- Información Complementaria	

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

El proyecto mallas curriculares da respuesta a una necesidad formativa sostenible y estable del programa EUROFRONT y consolida el trabajo en la región. Consta de 10 módulos en base a conocimientos básicos que un agente de migraciones debe de tener (desde Derechos Humanos a detección de documentos falsos, pasando por gestión de fronteras o normativa internacional).

La modalidad de la capacitación es de “formador de formadores”

Agenda

Del lunes 26 al jueves 29 de mayo:

- o Formación: 09:00 H- 11:00 H
- o Pausa café: 11:00 H- 11:30 H
- o Formación: 11:30 H- 13:00 H
- o Almuerzo: 13:00 H- 14:30H
- o Formación: 14:30 H- 15:30H
- o Pausa breve: 15:30 H- 15:40H
- o Formación: 15:40 H- 16:30 H

Viernes 30 de mayo:

- o Formación: 08:00 H a 11:00 H
- o Pausa café: 11:00 H – 11:30 H
- o Formación: 11:30 H – 14:00 H
- o Fin de las clases: 14:00 H
- o Almuerzo: 14:30 H



Misión

Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DNM - DGAI - DCyE N°15/2025

PARA: **Abg. JORGE KRONAWETTER, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

Dra. MONICA ENCISO, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.C: **Abg. Karina Gómez, Directora**
Dirección de Gabinete

Mag. Fernando Pedrozo, Director General
Dirección General de Asuntos Internacionales

DE: **Abg. Rafael Orrego, Director**
Dirección de Cooperación y Enlace

FECHA: 05 de junio de 2025

TEMA: Remisión de Informe DGAI N° 05/2025 sobre Curso de Gestión Integral de Fronteras "Refuerzo de mallas curriculares oficiales" del Programa EUROFRONT

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a la Curso de Gestión Integral de Fronteras "Refuerzo de mallas curriculares oficiales" del Programa EUROFRONT, dentro de la comisión de servicio realizado del 24 de mayo al 01 de junio de 2025, en la ciudad de Madrid, Reino de España.

Al respecto, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe DGAI N° 05/2025 presentado por los funcionarios, Abg. **Leila Olavarrieta**, Directora General de la Dirección General de Extranjeros, Abg. **Rafael Orrego**, Director de la Dirección de Cooperación y Enlace de la Dirección General de Asuntos Internacionales, Abg. **Daisy Moris**, Directora de la Dirección de Admisión, Abg. **Nidia Villalba**, Directora de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción y la Abg. **Amaya Gómez Álvarez**, Jefa del Departamento de Asuntos Legales de la Dirección de Asesoría Jurídica quienes fueron designados para participar en el citado evento.

Atentamente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM
Cada DGAF N°: 1841
Recibido el: 06/06/25 Hora: /
Firma: Norma Benítez Sánchez
Secretaría - DGAF
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Viáticos p/ sus fines.-

Lizansfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gen. de Adm. y Finanzas - DNM
666has

Visión

Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

INFORME N° 05 / 2025

TEMA: Curso de Gestión Integral de Fronteras "Refuerzo de mallas curriculares oficiales" del Programa EUROFRONT

LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO: Madrid, Reino de España/ 24 de mayo al 01 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN DNM N°: 74, de fecha 22 de mayo de 2025

ELABORADO POR: **Abg. Leila Olavarrieta, Directora General**
Dirección General de Extranjero

Abg. Rafael Orrego, Director
Director de Cooperación y Enlace

Abg. Daisy Moris, Directora
Dirección de Admisión

Abg. Nidia Villalba, Directora
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Abg. Amaya Gómez Álvarez, Jefa
Departamento de Asuntos Legales
Dirección de Asesoría Jurídica

FECHA: 05 de junio de 2025

Por la presente, se eleva el informe correspondiente al comisionamiento de servicio realizado del 24 de mayo al 01 de junio del corriente año en la ciudad de Madrid, Reino de España, en el marco de las actividades del Programa EUROFRONT.

Durante el desarrollo de las actividades se llevaron a cabo las capacitaciones los días 26 y 30 de mayo con la participación de funcionarios migratorios de Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay y Paraguay, en dependencias de la Policía Nacional de España. La representación de la Dirección Nacional de Migraciones de Paraguay estuvo conformada por los suscriptores del presente informe, quienes participaron activamente en las sesiones de capacitación, análisis y validación técnica de los contenidos pedagógicos del proyecto de mallas curriculares. La participación de la delegación paraguaya fue sostenida, colaborativa y propositiva, destacándose por el aporte técnico brindado en las mesas de discusión y por la voluntad de construir un enfoque común en materia de formación migratoria regional.

Dentro de las líneas de acción del Programa EUROFRONT, uno de los componentes centrales es el desarrollo e implementación de una malla curricular oficial en materia de gestión integral de fronteras, diseñada en coordinación con el LISA Institute y expertos internacionales. Este proyecto responde a una necesidad común identificada en la región: la de contar con una estructura formativa estable, sostenible y replicable que garantice una preparación uniforme y de calidad a los agentes de frontera y funcionarios migratorios. La carencia de estándares homogéneos en la región ha sido una limitante histórica para la eficacia de la cooperación transfronteriza, por lo que esta propuesta busca cerrar brechas formativas y promover una respuesta coordinada, moderna y con visión estratégica frente a los desafíos actuales en frontera.

El programa de formación incluye una guía didáctica compuesta por diez módulos que abarcan los principales ejes temáticos necesarios para una adecuada gestión fronteriza, tales como la normativa internacional, la cooperación interinstitucional, la identificación y



prevención de riesgos, el respeto por los derechos humanos, y el uso de tecnologías para la detección de documentos falsos, entre otros. Los módulos desarrollados son: 1) Introducción a la Gestión Integral de Fronteras; 2) Legislación internacional en materia de migración y fronteras; 3) Cooperación internacional para la gestión en fronteras; 4) Derechos humanos y diversidad cultural en fronteras; 5) Gestión y control de flujos migratorios; 6) Gestión y control de mercancías y vehículos en fronteras; 7) Detección y análisis del fraude y falsificación de documentos; 8) Detección, prevención e investigación de delincuencia transfronteriza; 9) Identificación y análisis de riesgo y amenazas en frontera; y 10) Obtención y análisis de inteligencia de frontera. Cada módulo ha sido diseñado con una visión integral y operativa, combinando elementos normativos, técnicos y pedagógicos, con ejemplos prácticos, estudios de caso y herramientas aplicables al trabajo diario de los agentes de frontera.

El enfoque adoptado por el programa es el de “formador de formadores”, lo que implica que los participantes en el curso no solo se capacitan técnicamente, sino que además reciben herramientas pedagógicas para replicar y multiplicar el conocimiento en sus instituciones de origen. Esta estrategia busca asegurar la continuidad del proceso de formación y la homogeneidad de los contenidos impartidos en cada país participante. Este enfoque responde a la necesidad de fortalecer las capacidades internas de las instituciones migratorias mediante un modelo sostenible, que permita no depender exclusivamente de instancias externas de formación, y que impulse el desarrollo de una cultura organizacional orientada al aprendizaje continuo y a la mejora permanente.

La formación se estructuró en tres fases: una primera etapa presencial realizada del 26 al 30 de mayo de 2025 en Madrid, en la que se desarrollaron sesiones intensivas a cargo de instructores de la Guardia Civil de España, la Policía Nacional y el Cuerpo Permanente de Frontex; una segunda etapa de formación remota del 2 al 6 de junio de 2025, que incluiría actividades asincrónicas, trabajos prácticos y evaluaciones supervisadas; y una etapa final de evaluación y certificación prevista antes del 15 de junio de 2025. Las sesiones presenciales estuvieron marcadas por una metodología activa y participativa, donde se promovió el análisis conjunto de experiencias reales, el uso de recursos audiovisuales y simulaciones prácticas en escenarios controlados, lo cual permitió una comprensión más profunda de los contenidos y un fortalecimiento de las habilidades técnicas de los participantes.

La experiencia fue altamente enriquecedora, permitiendo el intercambio directo de buenas prácticas con representantes de otros países de la región, así como el acceso a metodologías actualizadas en el control migratorio. Asimismo, se destaca la calidad del equipo docente y el enfoque integral del programa, que logra equilibrar los aspectos técnicos-operativos con una perspectiva de derechos humanos y cooperación regional. Se valoró especialmente la disposición de los facilitadores para adaptar los contenidos a las realidades específicas de cada país, así como la apertura al diálogo crítico y constructivo en torno a los principales desafíos que enfrenta la región en materia de movilidad humana, seguridad transfronteriza y protección de derechos fundamentales.

Consideramos que este tipo de iniciativas no solo fortalece las capacidades de los funcionarios de migraciones, sino que también promueve una visión común y articulada en la región sobre la gestión de fronteras, contribuyendo a enfrentar de manera coordinada los desafíos actuales como el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y otros delitos transnacionales. Además, permitirá replicar estos contenidos en futuras capacitaciones internas dentro de la Dirección Nacional de Migraciones, fomentando una mejora continua en el desempeño institucional. En virtud de lo anterior, se recomienda promover internamente la implementación progresiva de esta malla curricular como referencia para los planes de formación y actualización del personal, así como fomentar el acompañamiento y monitoreo de los resultados obtenidos en la fase de réplica nacional, a fin de garantizar un impacto sostenible a mediano y largo plazo.

Es nuestro informe.

RESOLUCIÓN D.G.A.F. / D.N.M. N° 58 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO.

Asunción, 28 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Asuntos Internacionales N° 38 de fecha 21 de abril del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Rafael Orrego	3.663.470	22/04/2025 al 25/04/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Mario Pesoa	3.423.700	22/04/2025 al 25/04/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Total				G 4.520.336

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Mónica Enciso Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 Dirección Nacional de Migraciones



MEMORANDUM DNM – DGAI - DCyE N° 09/2025

PARA: **Abg. JORGE KRONAWETTER, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

Dra. MONICA ENCISO, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.C: **Mag. Fernando Pedrozo, Director General**
Dirección General de Asuntos Internacionales

Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

DE: **Abg. Rafael Orrego, Director**
Dirección de Cooperación y Enlace

FECHA: 29 de abril de 2025

TEMA: Remisión de Informe DGAI N° 03/2025 sobre Reunión del Comité de Integración Encarnación - Posadas

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a la Reunión del Comité de Integración Encarnación - Posadas, en el marco de la comisión de servicio realizado del 22 al 25 de abril de 2025, en la ciudad de Encarnación, Dpto. de Itapúa.

Al respecto, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe DGAI N° 03/2025 presentado por quien suscribe, **Abg. Rafael Orrego**, Director de Cooperación y Enlace designado para participar en el citado evento.

Asimismo, acompañaron los siguientes funcionarios **Sr. Mario Pesoa** funcionario del Dpto de Transporte en calidad de chofer. Y la participación en la reunión mencionada del Director de PCM Zona 6 Dpto. de Itapúa Sr. **Blas Arzamendia**, el Jefe de Dpto. N° 1 del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, **Sr. David Mora** y el Jefe de Dpto. N° 2 de Tren Encarnación – Posada, **Sr. Joel Benitez**.

Atentamente.-

Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
29/04/2025



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÏMBY

Dirección General de Asuntos Internacionales

INFORME N° 03 / 2025

TEMA: **Reunión del Comité de Integración Encarnación - Posadas**

LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO: Encarnación, Dpto. de Itapúa/ 22 al 25 de abril 2025.

RESOLUCIÓN DNM N°: 58 de fecha 11 de abril de 2025

ELABORADO POR: **Abg. Rafael Orrego, Director**
Dirección de Cooperación y Enlace
Sr. Mario Pesoa, Funcionario
Departamento de Transporte -

FECHA: 29 de abril de 2025



Por la presente, remito el informe sobre el comisionamiento de servicio realizado del **22 al 25 de abril** del corriente año, en la ciudad de Encarnación, Dpto. de Itapúa, participando en la Reunión del Comité de Integración Encarnación - Posadas

La reunión preparatoria tuvo lugar el 23 de abril del corriente con la participación de todas las autoridades nacionales para la coordinación de la plenaria, El día 24 de abril del corriente año la Reunión ordinaria contó con la participación de autoridades nacionales, departamentales y municipales de Paraguay y Argentina, así como de representantes de instituciones públicas y fuerzas de seguridad de ambos países.

En representación de la Dirección Nacional de Migraciones estuvieron presentes el Abg. Rafael Orrego, Director de Cooperación y Enlace, Director de PCM Zona 6 Dpto. de Itapúa Sr. Blas Arzamendia, el Jefe de Dpto. N° 1 del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, Sr. David Mora y el Jefe de Dpto. N° 2 de Tren Encarnación - Posada, Sr. Joel Benitez.

La DNM participó dentro del Comité de Facilitación Fronteriza, abarcando el tema migratorio donde se destacó la coordinación a nivel binacional, nacional y departamental para la próxima implementación de la modalidad de Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC), con el objetivo de facilitar y agilizar el cruce de nacionales y extranjeros entre Encarnación y Posadas.

Además, se mencionó sobre la coordinación de operativos conjuntos entre Migraciones Paraguay y Argentina para acompañar el desarrollo del World Rally Championship (WRC) del Paraguay, que tendrá lugar en el Departamento de Itapúa en el mes de agosto. Las medidas especiales que se tienen prevista para facilitar la circulación en los pasos fronterizos del Puente y Tren que unen a las ciudades de Encarnación y Posadas, previendo un importante flujo de personas vinculado a la competencia automovilística internacional.

Otro tema abordado durante el Comité de Facilitación Fronteriza, si bien no quedó registrado en el acta, consideramos importante mencionarlo. Los presentes expresaron la necesidad de fortalecer la coordinación en materia de seguridad, competencia de la Marina Paraguaya y la Gendarmería Argentina. En la operatoria actual, se detectaron demoras en el cruce del puente internacional, generando filas tanto en los accesos de entrada como de salida, a pesar de que el puente se encontraba sin congestión. Ante esta situación, las autoridades responsables de la seguridad se comprometieron a reforzar la coordinación entre ambas instituciones para optimizar el flujo vehicular y evitar demoras innecesarias,

Dirección General de Asuntos Internacionales

destacando que las instituciones migratorias se deslindaron de responsabilidad referente al tema.

Se adjunta Acta de la Reunión del Comité de Integración.

Es nuestro informe.-



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Rafael Orrego
Dirección Nacional de Migraciones



COMITES DE INTEGRACIÓN PARAGUAY – ARGENTINA

Encarnación – Posadas

Jueves 24 de abril de 2025

ACTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE FACILITACIÓN FRONTERIZA

En el Departamento de Itapúa, ciudad de Encarnación, a los veinticuatro días del mes de abril de 2025, siendo las 09:00 hs. sesionó la Comisión de Facilitación Fronteriza del Comité de Encarnación - Posadas. En esta mesa de trabajo se encuentran representantes de los distintos organismos de control e infraestructura de ambos países, en la que se abordaron los siguientes puntos;

Se adjunta a la presente acta la lista de participantes

Aduanas ACI Cargas:

- Estado general de los locales de trabajo:

El coordinador local del Paraguay presentó un informe sobre las necesidades en el ACI. Indicó que la inauguración del nuevo edificio del ACI, se llevó a cabo el 15 de febrero del presente año, y desde entonces el mismo, está disponible para el uso de todos los organismos de control. Cada institución deberá encargarse de equipar sus respectivas oficinas, con su propio mobiliario, así como de las instalaciones tecnológicas, eléctricas y de redes necesarias.

La Aduana argentina solicitó la elaboración de un acta para formalizar la toma de posesión de los espacios, así como para avanzar en mejoras de seguridad, optimización del circuito de cámaras y ordenamiento del estacionamiento de camiones. La representante de la ANNP, subrayó la importancia de este documento y anunció que enviará un borrador en formato Word el día lunes 28 de abril, para su revisión y correcciones pertinentes.

Se informó que las instituciones paraguayas ya están en proceso de instalación dentro del ACI, al igual que Migraciones de Argentina. Además, se mencionó que se cuenta con nuevas cámaras de seguridad. También se recordó que la ANNP será la responsable





COMITES DE INTEGRACIÓN PARAGUAY – ARGENTINA

Encarnación – Posadas

Jueves 24 de abril de 2025

de la limpieza de las áreas comunes. Está previsto que las actas se firmen durante la primera quincena de mayo.

- **Área de Control Integrado: TVF/ Equipaje. Infraestructura del Paso de frontera. Organización de flujo de personas, vehículos/ motos y medios de transporte:** En lo que respecta a la organización del flujo de personas, vehículos, motocicletas y medios de transporte, se destaca que actualmente no se presentan mayores inconvenientes, dado que los carriles se encuentran debidamente definidos y diferenciados para cada tipo de vehículo. No obstante, se señala la necesidad de mejorar la señalética, tanto en los accesos de entrada como de salida, garantizando especialmente la visibilidad del cartel instalado por el Consulado Argentino. Asimismo, se plantea la urgencia de adoptar medidas relacionadas con la infraestructura y la señalética del Edificio Histórico, considerando la proximidad de la realización de una etapa del Campeonato Mundial de Rally (WRC), evento a realizarse del 28 al 31 de agosto del 2025, el mismo incrementará significativamente el tránsito de vehículos, equipamientos y personas en la zona.

El representante del MOPC propuso establecer una fecha próxima para realizar un relevamiento detallado de las necesidades identificadas en el Edificio Histórico de la ANNP, a fin de implementar las acciones correspondientes.

Por su parte, el representante de la Aduana Argentina destacó la importancia de fortalecer la cooperación entre los organismos de control y seguridad de ambos países, con el objetivo de optimizar el flujo vehicular sobre el puente. En ese mismo sentido, el jefe de Gendarmería Argentina subrayó que, para agilizar el tránsito, será fundamental una adecuada coordinación con el organismo encargado de la seguridad paraguaya.

Como posible solución complementaria, se propuso la instalación de un sistema de cámaras de vigilancia, con acceso compartido entre la Gendarmería Argentina y la Armada Paraguaya, para verificar en tiempo real el estado del paso sobre el puente. En relación con esto, el representante de la Armada Paraguaya manifestó su disposición para establecer mecanismos de coordinación y comunicación conjunta.





COMITES DE INTEGRACIÓN PARAGUAY – ARGENTINA

Encarnación – Posadas

Jueves 24 de abril de 2025

- **Área de Control Integrado de Cargas: Infraestructura del ACI de cargas. Edificio de oficinas y su asignación. Organización de la playa de camiones. Identificación y delimitación de espacios de estacionamiento. Sectorización de camiones de importación y exportación. Sistemas de Cámaras de seguridad /Monitoreo. Precintos de seguridad asignadas a los medios de transportes – correctos funcionamientos e inviolabilidad:** la representante de la ANNP, manifestó que mientras duren las obras de pavimentación de 30.000 mts² de playa de estacionamiento, que se estiman será de dos años, se tendrán inconvenientes, pero se organizarán las playas de importación y exportación. Con respecto a los precintos el representante de la Aduana argentina, mencionó que los precintos paraguayos, en aproximadamente un 10% del total de precintos utilizados, tienen desperfectos, lo cual produce una situación compleja de riesgo, y seguridad de las cargas. El representante de la DNIT, expresó que realizaron una investigación con los importadores y exportadores con respecto a este tema, y se detectaron una partida de precintos que estaban en malas condiciones, sin embargo, ya se han tomado los recaudos necesarios.
- **Rally: facilitación de ingreso y salida de vehículos y enceres de los participantes:** se sugiere llevar a cabo una reunión entre los coordinadores locales, con los responsables de la organización a fin de poder tener cubiertas las necesidades de facilitación de ingreso y salida de los participantes del rally.

Temas Fitosanitarios:

- **Estado general de las instalaciones para el personal del SENASA que cumplen funciones en la cabecera paraguaya:** El representante del SENASA indicó que esta situación se resolverá una vez que se habilite la oficina asignada dentro del Área de Control Integrado (ACI). Por su parte, la representante de la ANNP se comprometió a destinar una sala de inspección para el SENASA, la cual será compartida con el SENAWE. En lo que respecta a la presencia de la ANNP en la cabecera argentina, se deberá reanudar las tratativas.





COMITES DE INTEGRACIÓN PARAGUAY – ARGENTINA

Encarnación – Posadas

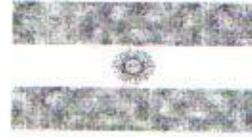
Jueves 24 de abril de 2025

- **Requerimientos de personal de SENACSA/SENAVE en el puesto de control, especialmente en operaciones de comercio exterior:**

La situación se solucionará cuando ambos organismos operen de forma coordinada en una misma sala.

Migraciones

- **Ubicación y condiciones de las instalaciones para el personal de Migraciones en la cabecera paraguaya:** Ambos representantes destacaron el excelente relacionamiento entre los organismos de migraciones, tanto a nivel nacional como departamental y provincial.
- **Coordinación de tareas:** En relación al Rally, se solicitó que todas las casillas de control migratorio funcionen a plena capacidad.
- **Efectivizar el cumplimiento del Acuerdo de Control Integrado (bajo modalidad RRC):** ambas delegaciones informaron que se encuentran trabajando en la implementación del control integrado bajo la modalidad Reconocimiento Reciproco de Competencias (RRC).
- **Implementación del Reconocimiento Recíproco de Competencias (RRC) en el servicio ferroviario:** Se están adoptando las medidas necesarias para implementar el sistema de RRC a la mayor brevedad posible.
- **Servicio ferroviario / atención 24 horas durante el evento del WRC:** Este punto será derivado a los coordinadores locales, para su tratamiento conjunto con la empresa privada.



COMITES DE INTEGRACIÓN PARAGUAY – ARGENTINA

Encarnación – Posadas

Jueves 24 de abril de 2025

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA – TEMAS VIALES, TELECOMUNICACIONES Y COMPLEJOS FRONTERIZOS

Puertos y Vías Navegables:

- **Estado de las vías navegables (Paraná Superior):** el representante del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, informó que actualmente se encuentran vigentes tres contratos de dragado, cuyas operaciones comenzarán efectivamente la próxima semana. Las tareas de batimetría ya fueron realizadas. Los contratos tendrán una duración de dos años y abarcan el tramo desde la represa de Yacyretá hasta la confluencia con el río Paraguay.
- **Proyectos de desarrollo de puertos:** En relación a este tema, la ANNP se compromete a evaluar la solicitud presentada por la comuna de Cambyretá, referente al Puerto de Campichuelo.
- **Estado actual de las gestiones para la reposición del puesto de control de pesos y dimensiones de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicado en el ACI Posadas – Encarnación, lado argentino, cuya intervención corresponde a la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Frontera (DNATF), en el marco del proyecto de ampliación y modernización del Complejo Fronterizo que dicha dirección Nacional se encuentra ejecutando:** Este tema será tratado en el marco de las Reuniones Bilaterales del ACI.
- **Trabajos de conservación y mantenimiento en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, realizados por los organismos viales de ambos países:** El representante de Vialidad Nacional mencionó que se encuentra efectuándose estudios especiales a los obenques del Puente Internacional SRGSC. Dichos estudios constan de: nivelación de precisión de tablero del Puente Principal, medición de fuerzas en los cables por acelerometría y ultrasonido de los cables. Asimismo, se está efectuando un proyecto de mantenimiento rutinario para lo cual es necesario contar con un espacio destinado a obrador para dicha obra dentro del ACI lado argentino.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.A.F. / D.N.M. N° 59 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 28 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 046 de fecha 21 de abril del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;-----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos al funcionario conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Nelson Fernandez	4.625.747	22/04/2025 al 24/04/2025	Boqueron - Pozo Hondo	G 1.506.778
			Total	G 1.506.778

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del mencionado funcionario. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY
Dra. Mónica Eusebio Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI

JEVA REHEGUA

TETĀ REMIMOÏMBY

Memorándum

Para: **ING. RICARDO RIVAROLA**, *Jefe*
Departamento de Transporte

De: **NELSON FERNANDEZ**, *Chofer*
Dpto. de Transporte



Fecha: 28/04/2025.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 22/04/2025 al 22/04/2025.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el MARTES 22 de ABRIL de 2.025 al JUEVES 24 de ABRIL del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administrativa para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-



Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. Finanzas - DNM




Ing. Ricardo Rivarola R.
Jefe Interino Dpto. Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 60 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 28 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 157 de fecha 28 de abril del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.-----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Roque Jacquet	1.368.470	29/04/2025 al 30/04/2025	Alto Parana - Santa Rita	G 968.643
Jorge Torales	1.376.000	29/04/2025 al 30/04/2025	Alto Parana - Santa Rita	G 968.643
			Total	G 1.937.286

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado del mencionado funcionario. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.



Dra. Mónica Enciso Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 Dirección Nacional de Migraciones



Memorándum

Para: Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: Dra. Mónica Enciso Caballero, *Directora General*
Dirección de Administración y Finanzas

De: Roque Jacquet Gómez, *Funcionario*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 05/05/2025

Asunto: Informe de viaje a la Regional de Santa Rita

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la Oficina Regional de Santa Rita los días del 29 al 30 de abril del corriente año.

Trabajo realizado:

Configuración y actualización del sistema SIRS, mantenimiento correctivo de la red y optimización de módulo de recepción de expedientes para mayor eficiencia en la recepción y atención al usuario.

Funcionarios asignados.

Roque Jacquet Gómez (Técnico - DTIC)
Jorge Rodrigo Torales Frutos (Chofer)

Recibido
Lic. Edwin Preles
Dirección Nacional de Migraciones

Al área encargada de Viáticos para su proceso correspondiente

05/05/25



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Dirección Nacional de Migraciones

Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM



RESOLUCIÓN D.G.A.F. / D.N.M. N° 61 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZA ACTIVIDADES FUERA DE SU LUGAR HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 30 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum presentado por la Dirección de Movimiento Migratorio N° 97 de fecha 07 de abril del 2025, en el cual solicita un móvil a ser utilizado para el traslado de cubiertas y muebles para la Dirección, en la localidad de Infante Rivarola, Departamento de Alto Paraguay y Boquerón Zona 4, y;

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum DGAF/DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA N° 97/2025 de fecha 07/04/2025, solicita autorización para el comisionamiento desde el 08 al 10 de abril de 2025, del funcionario Sr. Nelson Fernández con C.I.N° 4.625.747 designado como chofer, así como el usufructo de móvil, provisión de combustible y asignación de viáticos, a fin de dar cumplimiento a lo peticionado por la Dirección de Movimiento Migratorio, y cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos al funcionario conforme al exordio de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Nelson Fernandez	4.625.747	08/04/2025 al 10/04/2025	Boqueron - Infante Rivarola	G 1.506.778
			Total	G 1.506.778

Artículo 2° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para su conocimiento y trámite correspondiente. -

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballefo
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones



Memorándum

Para: **ING. RICARDO RIVAROLA**, *Jefe*
Departamento de Transporte

De: **NELSON FERNANDEZ**, *Chofer*
Dpto. de Transporte



Fecha: 14/04/2025.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 08/04/2025 al 10/04/2025.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el MARTES 08 de ABRIL de 2.025 al JUEVES 10 de ABRIL del presente año, al Puesto de Control de Infante Rivarola, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administrativa para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-



Ing. Ricardo Rivarola R.
Jefe Interino Dpto. Transporte
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometido con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 62 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A UN FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum de comisión de servicio, presentada por la Dirección de Asesoría Jurídica N° 68 de fecha 26 de marzo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos al funcionario conforme al siguiente detalle;

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Ramón Rolón	1.587.285	08/05/2025 al 09/05/2025	Itapua - Encarnacion	G 1.614.406
Total				G 1.614.406

Artículo 2° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 3° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

Dirección de Asesoría Jurídica.

Para : *Abg. Nidia Martínez, Directora.*
Dirección de Asesoría Jurídica.

C.C. : *Dra. Mónica Enciso C., Directora General.*
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : *Abg. Ramón Rolón.*
Departamento de Gestión Judicial y Sumarios D.A.J

Fecha : *12 de mayo de 2025.*



Asunto: *Informe de trabajos realizados durante comisionamiento en la Ciudad de Encarnación del 08 al 09 de mayo de 2025.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y por su intermedio a quien corresponda, con relación a la Resolución DNM N° 48/2025 de fecha 07/04/2025, que, entre otras cosas, autoriza mi comisionamiento a la ciudad de Encarnación del 09 al 09 de mayo de 2025.

En tal sentido, seguidamente paso a detallar los trabajos realizados en la ciudad de Encarnación:

08/05/2025:

Presentar nota ante la Mesa de Entrada de la Fiscalía Adjunta – Área V de Itapúa, solicitando de reunión con la Fiscal Adjunta de Itapúa, Dra. Fabiola Molas.

Reunión con la Fiscal Adjunta de Itapúa, Dra. Fabiola Molas y con el Fiscal Antidrogas, Dr. Enrique Fornerón sobre los siguientes temas: Proyecto de protocolo de expulsión; Documentación necesaria para registrar una expulsión en la Dirección Nacional de Migraciones; Casos de excepción a la expulsión para extranjeros condenados.

Tras conversar sobre el Proyecto de protocolo de expulsión, causales de expulsión, de excepción a la expulsión y los trámites previos a una expulsión, tanto la Dra. Fabiola Molas, como el Dr. Enrique Fornerón, se mostraron receptivos y empáticos ante la necesidad que tiene la Dirección Nacional de Migraciones de identificar correctamente a la persona que será expulsada, como también que el mismo debe contar con documento de identidad o salvoconducto de su embajada para el efecto. Los mismos se comprometieron a solicitar a los demás Fiscales poner énfasis en la correcta identificación de los extranjeros aprehendidos pasibles de expulsión y se pusieron a nuestra disposición ante cualquier consulta o solicitud de algún documento que pudiera llegar a faltar ante algún caso de expulsión, donde haya tenido participación el Ministerio Público de la ciudad de Encarnación.

Con respecto a los extranjeros condenados, tratamos sobre los requisitos establecidos en el Artículo 69 de la Ley 6984/22 DE MIGRACIONES y la documentación que puede justificar alguna de estas causas.

RR

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Propuesta de la Fiscal Adjunta de Itapúa:

La Dra. Fabiola Molas, propuso la idea de que la Dirección Nacional de Migraciones, realice una charla de 2 horas como mínimo, previa al Mundial de Rally, sobre documentación migratoria y expulsión de extranjeros, dirigida a todas las unidades fiscales de Itapúa, teniendo en cuenta que del 28 al 31 de agosto de 2025, el Departamento de Itapúa será sede de la décima fecha del Mundial de Rally, lo que implicará el ingreso al país de numerosos extranjeros y la posible intervención de los Agentes Fiscales, ante posibles casos de ingreso irregular y expulsión de extranjeros. Asimismo, me comprometí a hacer llegar su propuesta a mis superiores, a través del presente informe, a fin de que puedan analizar la misma, y en su caso, autorizar la organización y realización de la mencionada charla, previa a dicho evento deportivo internacional.

09/05/2025:

Realizar socialización con las unidades fiscales penales sobre el procedimiento y documentación requerida ante casos de expulsión de extranjeros del país.

Atentamente,

A Viáticos / sus fines -

ENTRADA GENERAL DE INMIGRANTES Y VISADOS

Entrada DGAF N°: 1514

Recibido el: 12 / 05 / 25 Horas: /

Firma: Norma Benítez Sánchez

Carácter: Secretaria - DGAF

Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Norma Benítez Sánchez

Cargada de Viáticos

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

12/05/2025

RR

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometido con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 64 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum de servicio presentada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 159 de fecha 30 de abril del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo,y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Diego Pane	3.827.955	02/05/2025 al 03/05/2025	Itapua - Encarnacion	G 968.643
Sergio Santacruz	3.789.466	02/05/2025 al 03/05/2025	Itapua - Encarnacion	G 968.643
Ricardo Rivarola	2.427.264	02/05/2025 al 03/05/2025	Itapua - Encarnacion	G 968.643
			Total	G 2.905.929

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 Dirección Nacional de Migraciones

Informe

IT N° 0011/2025

Autor: **Diego Enrique Pane Núñez**, jefe.
Departamento de Infraestructura Tecnológica.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.


DIEGO ENRIQUE PANE NUÑEZ

Firmado digitalmente por DIEGO ENRIQUE PANE NUÑEZ
Fecha: 2025.05.05 08:15:50 -05'00'

Fecha: 05/05/2025.

Tema: Informe de viaje al Puente Internacional San Roque González de Santacruz (PSR).

En el marco del Proyecto RRC (Reconocimiento Reciproco de Competencias) de interoperabilidad entre la Dirección Nacional de Migraciones de Paraguay y su par de Argentina, se realizaron trabajos técnicos en el edificio de Puertos ubicado en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, con el objetivo de fortalecer la infraestructura de comunicaciones y habilitar los servicios necesarios para el intercambio de información entre ambas naciones.

Detalle de los trabajos realizados

02/05/2025:

- Se procedió a la instalación de un rack VCP de 32U en la sala de comunicaciones del tercer piso del edificio de Puertos, destinado a alojar el equipamiento para el enlace con la sala de servidores.
- Se realizaron pruebas de funcionamiento de la fibra óptica, verificándose que la conexión existente entre el edificio y la sala de servidores se encontraba físicamente en el segundo piso, en lugar del tercer piso previsto.
- Se gestionó con personal técnico de COPACO el cambio del punto de terminación del enlace de fibra óptica al tercer piso. El trabajo fue agendado y ejecutado al día siguiente.
- Se efectuó la instalación y configuración de un servidor HP ProLiant DL160 Gen9, destinado al sistema de intercambio de información con Argentina, con su correspondiente cableado estructurado y etiquetado.
- Se realizó mantenimiento preventivo del rack de la sala de servidores, incluyendo organización de cableado, revisión de puntos de conexión y limpieza general.

03/05/2025:

- El personal técnico de COPACO se presentó en sitio y realizó el cambio de piso del punto de terminación del enlace de fibra óptica, llevándolo hasta el tercer piso del edificio de Puertos, como estaba inicialmente planificado.
- Se ejecutaron las configuraciones necesarias en el switch Fortinet, habilitando la conectividad del nuevo enlace y dejando operativo el canal de comunicación.
- Se dejó preparado un cable de red de aproximadamente 5 metros de longitud para la futura conexión con el equipo correspondiente del lado argentino.

DTIC | Departamento de Infraestructura Tecnológica


Ing. Ricardo Rivarola R.
Dirección Nacional de Migraciones


Eduardo Sanabria


Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gen. de Adm. y Finanzas - DNM
15/05/2025

3. Equipos instalados

Edificio de Puertos – Tercer Piso

- Rack VCP de 32U Código patrimonial: 23-39-22-1614
- UPS APC Número de serie: AS1835290558
- Switch Fortinet Número de serie: FWF30E3U17002800

Sala de Servidores – Migraciones

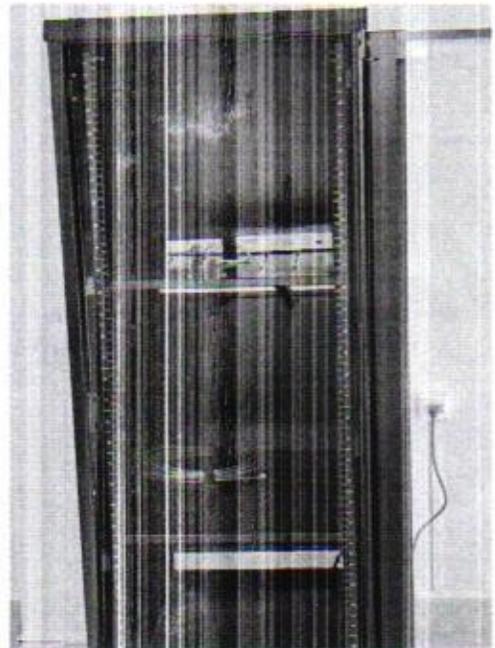
- Servidor HP ProLiant DL160 Gen9 Código patrimonial: 03-06-22-4838

Con estas intervenciones, se completó la instalación de la infraestructura básica de comunicaciones para el edificio de Puertos, habilitando el canal físico y lógico necesario para el funcionamiento del sistema de intercambio de información con Argentina. El enlace quedó funcional y listo para su integración con los equipos del país vecino.

Funcionarios asignados:

- Diego Enrique Pane Núñez, DTIC.
- Sergio Daniel Santacruz Lovera, DTIC.
- Ricardo Rivarola, DGAF.

Anexo imágenes de los trabajos realizados.



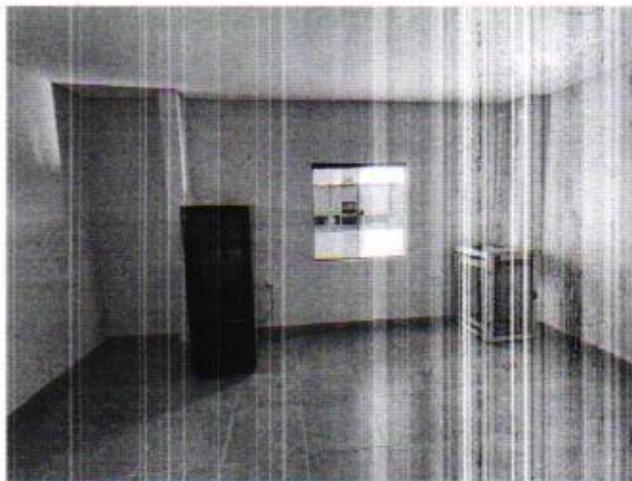
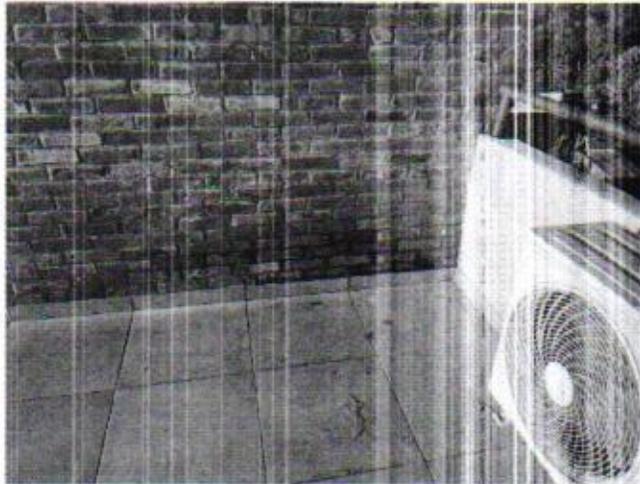
DTIC | Departamento de Infraestructura Tecnológica



Ing. Ricardo Rivarola R.
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



Al área encargada de Viáticos para su proceso correspondiente.

05/05/25

08:46 hs

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



Ing. Gustavo Aquilino Falcón
Departamento de Informática y Comunicación
Dirección Nacional de Migraciones

DTIC | Departamento de Infraestructura Tecnológica



Ing. Ricardo Rivarola R.
Dirección Nacional de Migraciones



Sergio Santacruz

RESOLUCIÓN D.G.A.F. /D.N.M. N° 65 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 059 de fecha 06 de mayo del 2025, y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación N° 168 de fecha 05 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicitan el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Marcos Riquelme	3.528.915	06/05/2025 al 08/05/2025	Boqueron - Pozo Hondo	₡ 1.506.778
Esteban Gomez	4.347.382	06/05/2025 al 08/05/2025	Boqueron - Pozo Hondo	₡ 1.506.778
			Total	₡ 3.013.556

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -


Dra. Mónica Enciso Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 Dirección Nacional de Migraciones



Informe

- DASTIC's N° 012/2025

A: Lic. Gustavo Aguilar, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

DE: Esteban Gómez, funcionario. 
Departamento de Administración de servicios TIC's.

Fecha: 09/05/2025.

Tema: Informe de viaje

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre el trabajo realizado en la Oficina de Puesto Control Fortín Pozo Hondo y Puesto de control Infante Rivarola del 06 al 08 de mayo.

Puesto de Control Fortín Pozo Hondo

Se procedió al cambio de fuente de la Mini PC y Monitor , como así también se realizo la descargas de registros

Puesto de Control Infante Rivarola.

Se instalo un equipo nuevo con una impresora, configuración dejando en buen funcionamiento lado (salida).

Se instalo el programa de office 2007 y se configuro el sistema de Midas y se dejo en buen funcionamiento. configuración de impresora lado (entrada)

Actualización de alertas al Servidor

Saludos Cordiales;

Al osea encargada de indicaciones para su proceso correspondiente.

09/05/25

09:00/25



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Lic. Dep. Esteban Gómez
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
Departamento de Administración de servicios TIC's
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĪMBY

Memorándum

Para: ING. Ricardo Rivarola R., *Jefe interino*
Departamento de Transporte

De: *Marco Riquelme, Chofer* 

Fecha: 19/05/2025.-

Asunto: Remitir Informe sobre viaje a Pozo Hondo – Departamento de Boquerón.-

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día Martes 06 de mayo al 08 de mayo del corriente año, a la ciudad de Pozo Hondo, perteneciente al departamento de Boquerón.-

El mismo día fui comisionado como chofer a los efectos de realizar el traslado de los compañeros para cambio de guardia en la ciudad mencionada, en el vehículo de la Institución marca Toyota Hilux con chapa N° EAJ 532.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar. Sin otro particular me despido atentamente.



Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección Gen. de Adm. y Finanzas - DAF

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 66 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 07 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum de servicio presentada por la Dirección Administrativa N° 060 de fecha 06 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo,y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Javier Chamorro	3.397.987	07/05/2025 al 10/05/2025	Boqueron - Mcal. Estigarribia	G 2.109.490
Tomas Castiñeira	2.013.295	07/05/2025 al 10/05/2025	Boqueron - Mcal. Estigarribia	G 2.109.490
Mario Pesoa	3.423.700	07/05/2025 al 10/05/2025	Boqueron - Mcal. Estigarribia	G 2.109.490
Victor Zaputovich	529.564	07/05/2025 al 10/05/2025	Boqueron - Mcal. Estigarribia	G 2.109.490
Total				G 8.437.960

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso Caballero

Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORÁNDUM N° 21/25

DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Para : Sr. Luis Arce, Director.
Dirección Administrativa - DGAF

De : Ing. Víctor Zaputovich, Profesional de Obras y Construcción
Dirección Administrativa – DGAF

Fecha: 19/05/25

Asunto : INFORMAR SOBRE SITUACION OFICINA MCAL. ESTIGARRIBIA

En carácter de Profesional de Obras y Construcción de la Dirección Administrativa, me dirijo a Ud. y a quien corresponda a fin de informar cuanto sigue:

La semana pasada se me comisiono para realizar un informe de la situación estructural y constructiva de la oficina de Mcal. Estigarribia, el viaje se realizo con los compañeros Mario Pesoa, Javier Chamorro, Tomas Castiñeira.

La inspección detecto las siguientes anomalías:

1. Caída del revoque de las paredes.
2. Rajaduras de las paredes
3. Resquebrajamiento de piso y pilares y base de mástil.
4. Falta de provisión de agua en toda la vivienda.
5. Acometida eléctrica cambio a Acometida Aérea
6. Escalera de Acceso de la calle al terreno de personas que concurren a la oficina.
7. Acceso al patio de las oficinas de los vehículos.
8. Arreglo de pileta de cocina, porque despiden mal olor.
9. Cambio de vidrios rotos de los balancines y ploteado.
10. Carteles.
11. Generador.
12. Investigación sobre existencia de encadenado.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES Y FINANZAS
Entrada DGAF N°: DNM 1509
Recibido el: 19/05/25 Hora: 1
Firma: [Firma]
Aclaración: Norma Benítez Sánchez
Secretaría - DGAF
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Ing. Víctor Zaputovich
Profesional de Obras y Construcción
Dirección Administrativa - DGAF

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los ciudadanos nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Como puede verse en las 4 paredes se cae el revoque entonces considerando una altura de 1mts tenemos que en la SALA COMEDOR 16 m² de enduido para interior, sellador acrílico y pintura latex cuyo costo por m² es 11.211 gs/m² entonces su gasto en material para la sala comedor es **179.376 Gs** mas una varilla de 12 mts cuyo costo es **26.600 gs**, y el costo de mezcla por ml 6.550 gs/ml x 12 mts lineal es igual a **78.600 gs**.. Costo total en salón será **284.576 gs**.

PALIER O CORREDOR DE CONEXIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE LA CASA



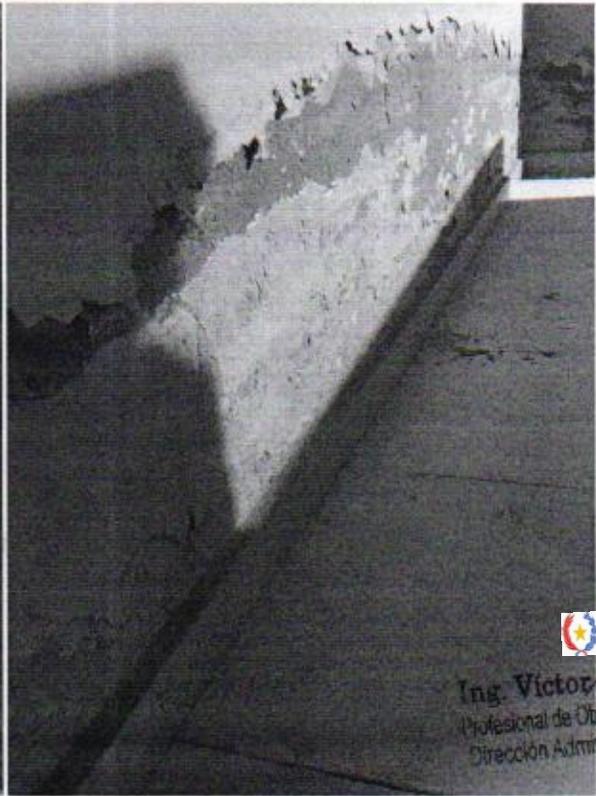
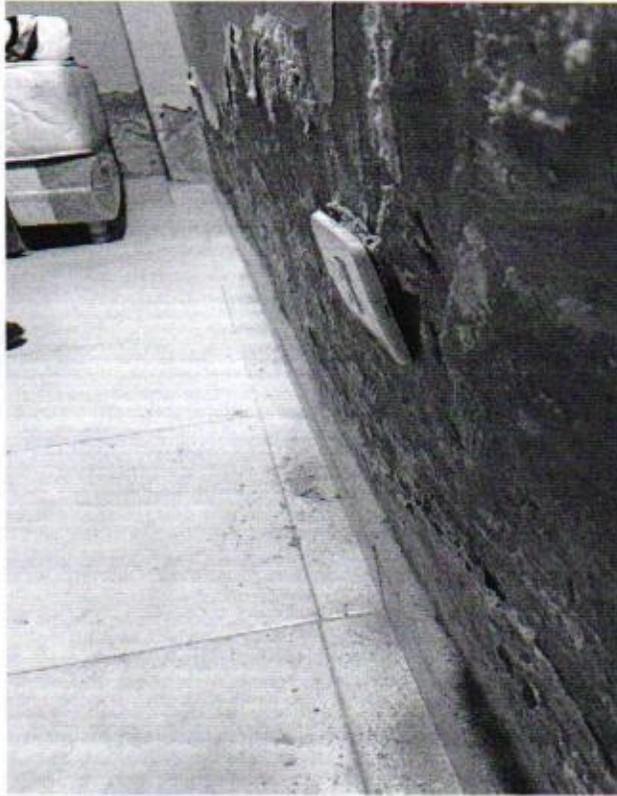
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Ing. Víctor Zaputovich
Profesional de Obras y Construcción
Dirección Administrativa - DGAF

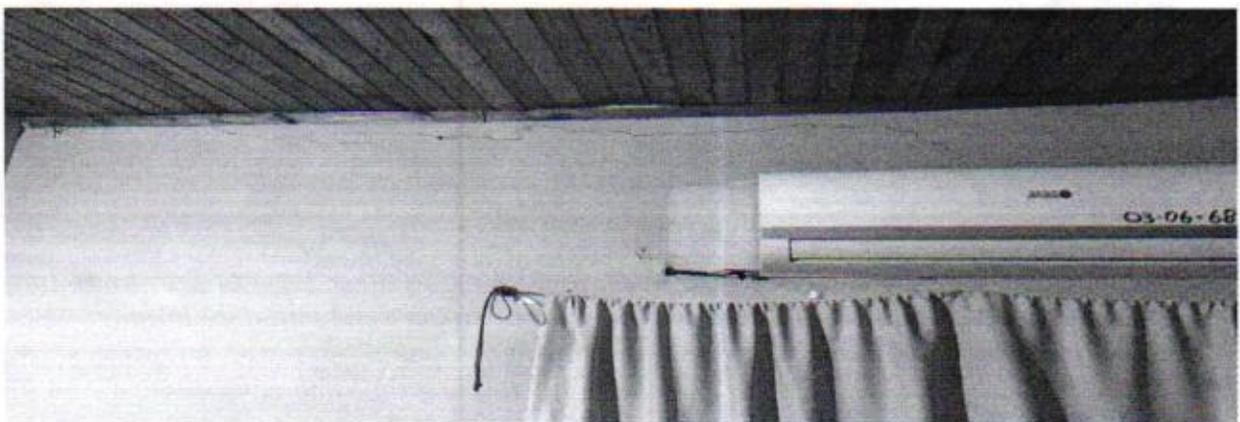
Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una Institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

PIEZA N° 1



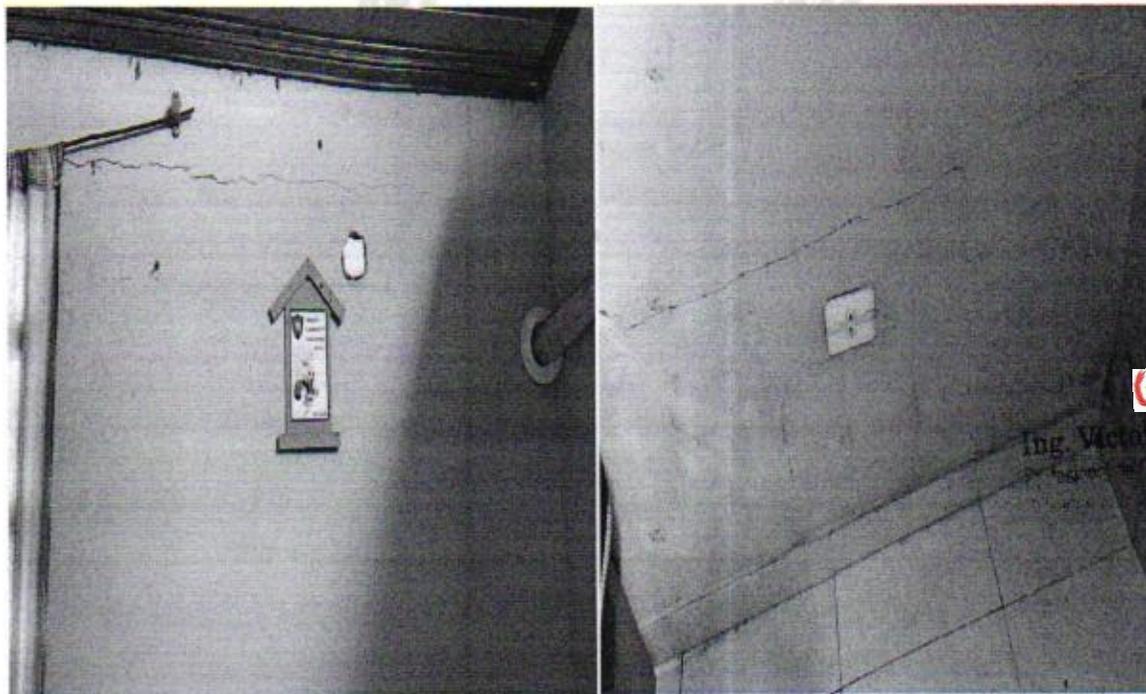
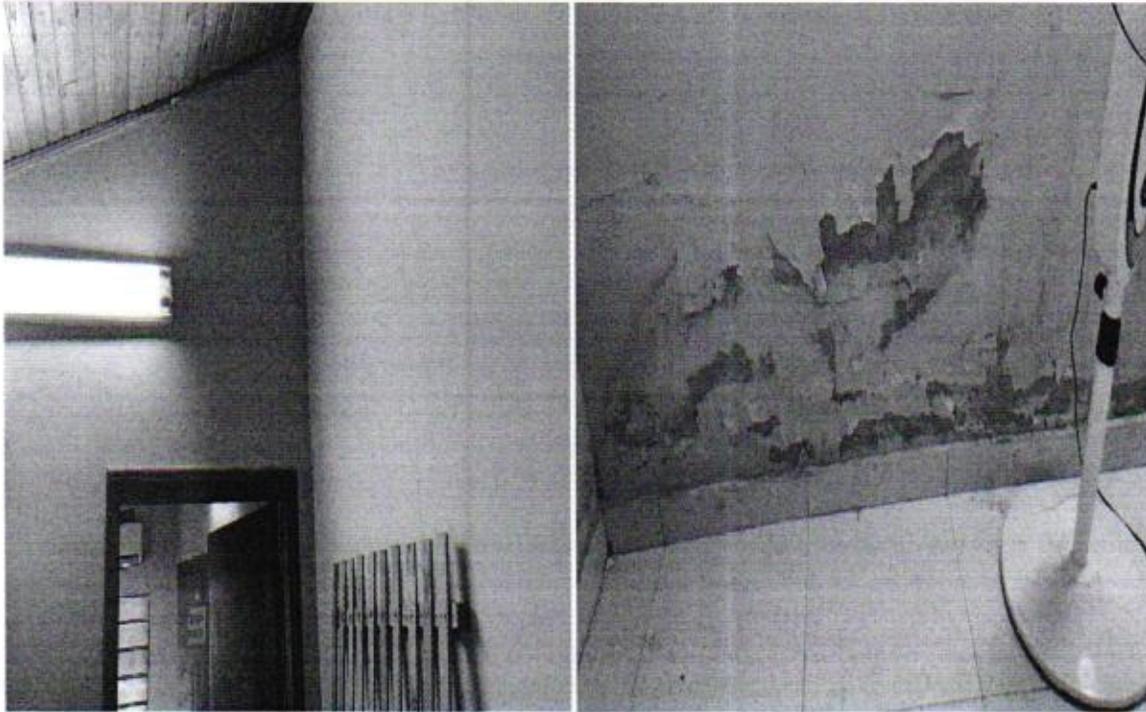
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Victor Zaputovich
Profesional de Obras y Construcción
Dirección Administrativa - DGAF



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

PIEZA N° 3



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Ing. Víctor Záputovich
Ingeniería de Obras y Construcción
Administrativa - DGAF

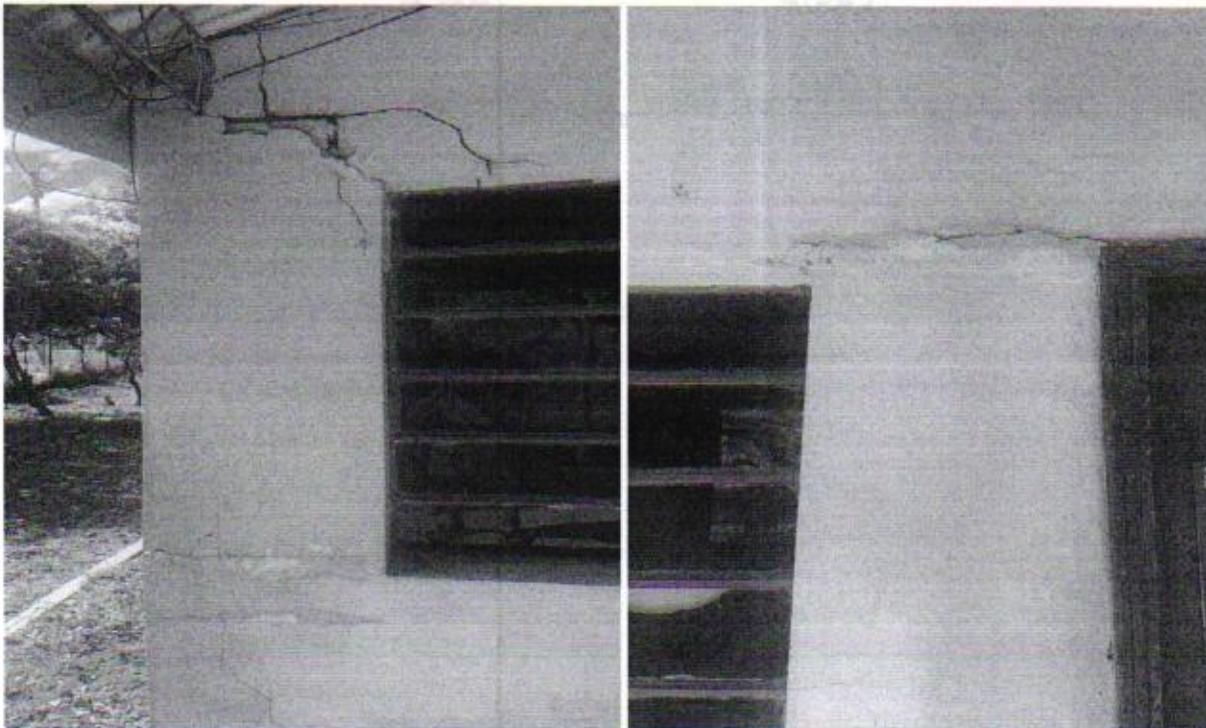
Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Como puede verse en las 4 paredes se cae el revoque entonces considerando una altura de 1mts tenemos que en la CORREDOR DE ENTRADA será 7,5 m2 de enduido para interior, sellador acrílico y pintura latex cuyo costo por m2 es 11.211 gs/m2 entonces su gasto en material para la sala comedor es **84.082 gs** mas una varilla de 12 mts cuyo costo es **26.600 gs**, y el costo de mezcla por ml 6.550 gs/ml x 12 mts lineal es igual a **78.600 gs**.. Costo total en CORREDOR DE ENTRADA será **189.282 gs**.

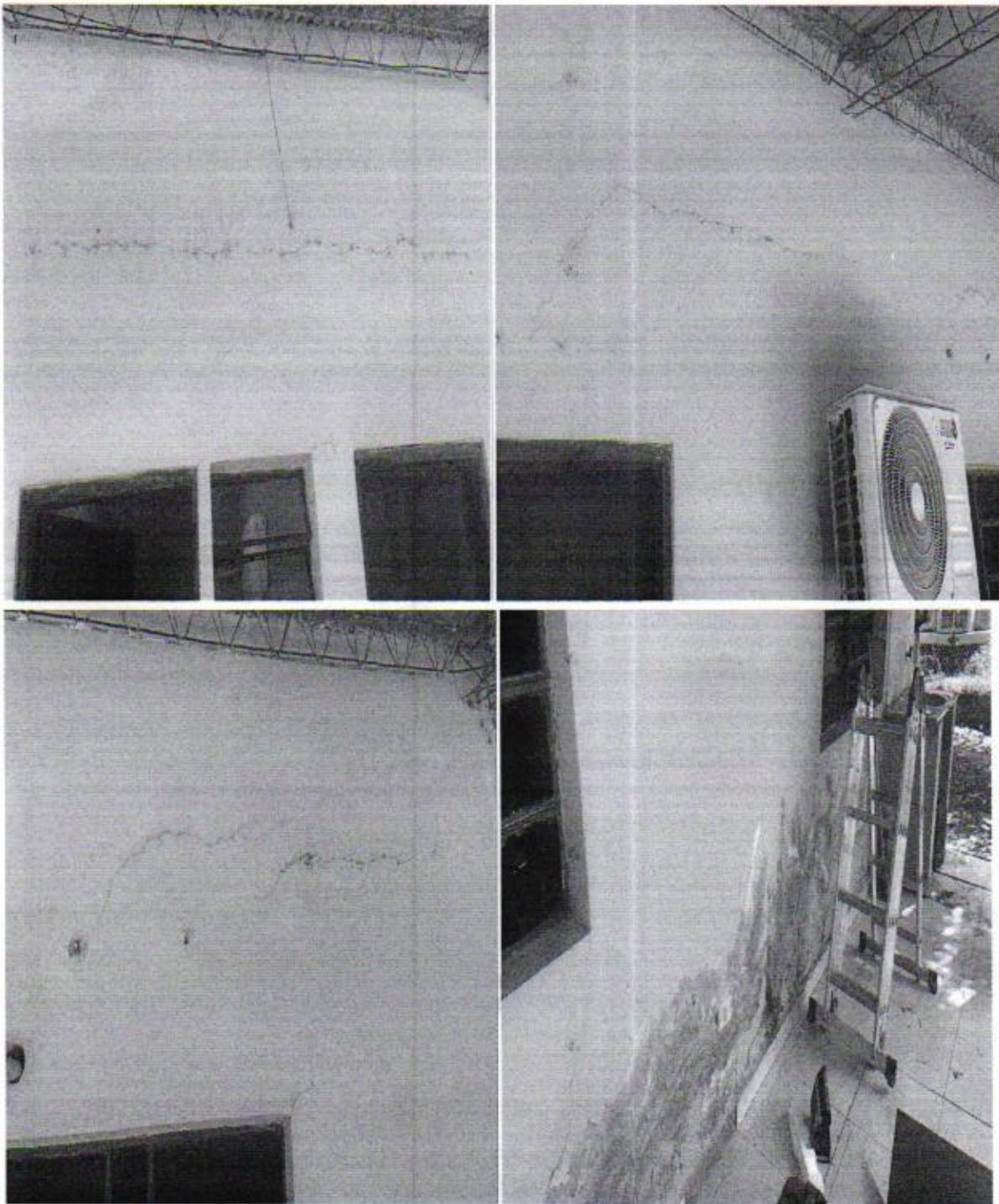
CORREDOR ALREDEDOR DE LA CASA





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĨMBY



Como puede verse en las paredes del corredor se cae el revoque entonces considerando una altura de 1mts y la longitud de 37mts tenemos que La reparación será 37 m² de enduido para interior, sellador acrílico y pintura latex cuyo costo por m² es 11.211 gs/m² entonces su gasto en material para la sala comedor es **414.807 gs** mas una varilla de 12 mts cuyo costo es **26.600 gs**, y el costo de mezcla por ml 6.550 gs/ml x 12 mts lineal es igual a **78.600 gs..** Costo total en CORREDOR será **493.407 gs.**



Ing. Víctor Zaputovich
Profesional de Obras y Construcción
Dirección Administrativa - DGAF

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

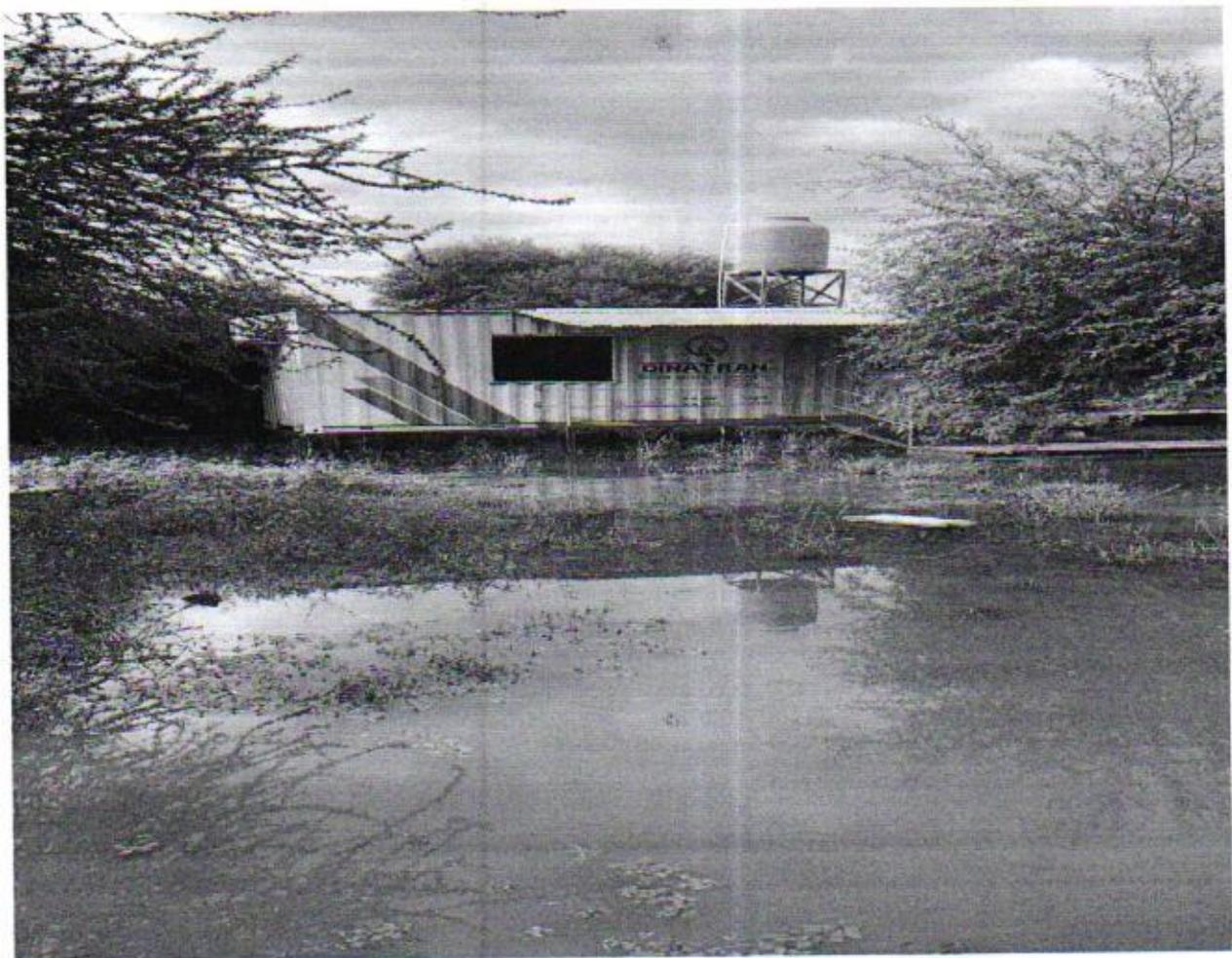
Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Falta de provisión de agua en toda la vivienda.

La problemática de agua en la vivienda es que el suministro del mismo no es continuo y es escaso en consecuencia se necesita un reservorio, y en el patio se encuentra un tanque de DINATRAN colocado en la parte de arriba de un container que se puede compartir ya que actualmente no vive nadie en dicho container.

Como el container es una solución provisoria, le sugerí a nuestros funcionarios de MIGRACIONES para que hablen con los funcionarios de la DINATRAN que también tienen oficina en la ciudad de Mcal. Estigarribia para poder utilizar dicho tanque de ese modo queda pendiente la solución que no es complicado respecto a trabajo y costo para dicho rubro, es simplemente conectarse por dicho tanque.



Si esta solución no es posible entonces deberá en el trayecto de su acometida actual deberá tener un tanque y un motor que es una solución mucho mas costosa.


Ing. Víctor Zaputovich
Profesional de Obras y Construcción
Dirección Administrativa - DGAF

Acometida eléctrica cambio a Acometida Aérea

La acometida subterráneo eléctrica desde la pilastra de ANDE hasta el primer registro tiene el problema que el registro se llena de agua cuando llueve mucho por lo que se sugiere traer acometida aérea hasta el tablero principal como indicamos en las fotos

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

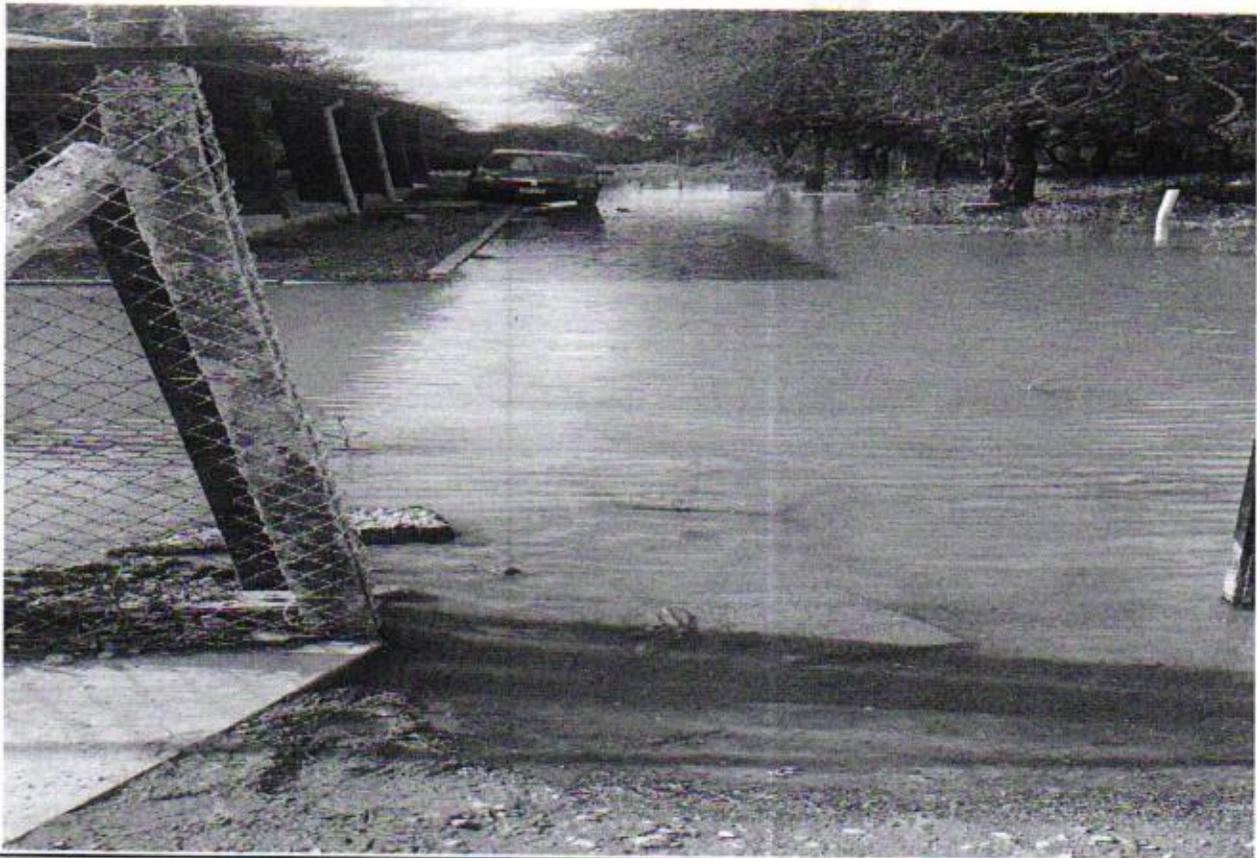
Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Escalera de Acceso de la calle al terreno de personas que concurren a la oficina.

Se debe construir una grada de ladrillo desde el hormigón armado de la calle hasta la entrada el piso de entrada a la oficina. Costo aproximado con el registro para desagotar el patio 500.000 todo revocado.



Acceso al patio de las oficinas de los vehículos



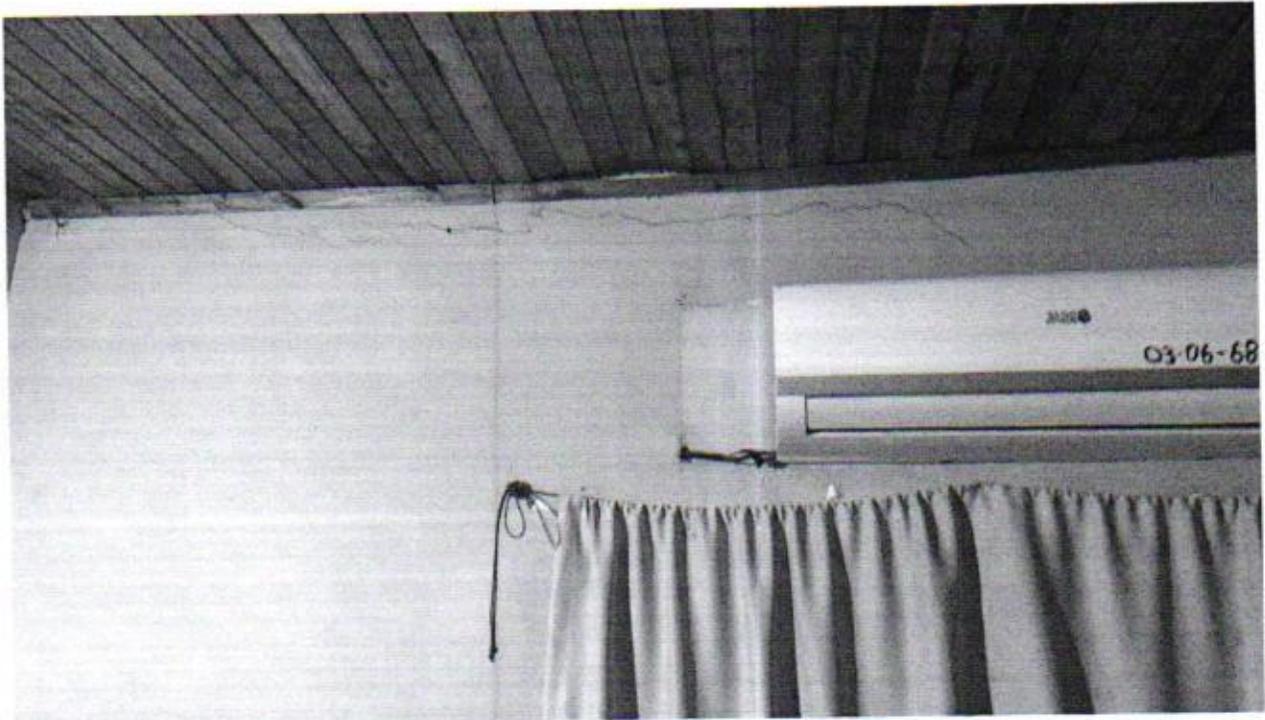
Lo único que **no permite** que entren los vehículos en el patio de la oficina es que cuando llueve grande se inunda y debido a que el terreno es arcilloso no absorbe

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la región e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos, ofreciendo soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

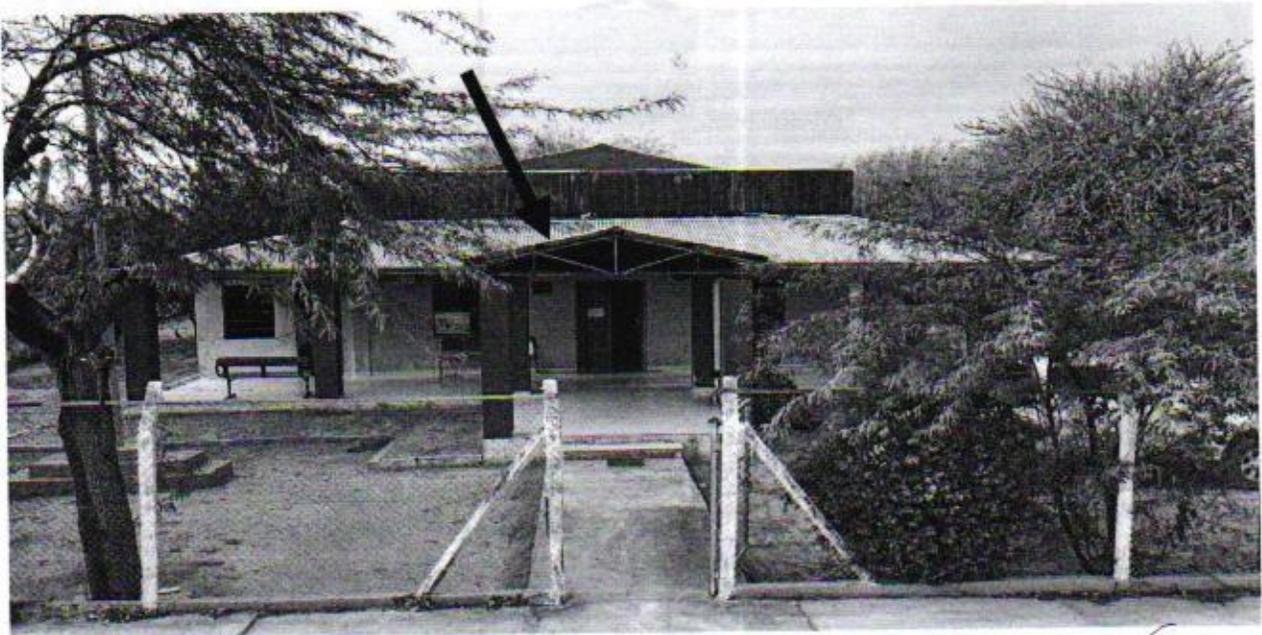
Cambio de vidrios rotos de los balancines y ploteado.

Para mejorar el aspecto de las aberturas en la casa se debería reemplazar los vidrios rotos y plotear todos los balancines de manera a evitar las cortinas como el de la foto.



Carteles.

En la actualidad no existe ningún tipo de Carteleria y se sugiere en este lugar.



Generador.

En la oportunidad que estuvimos en dicha vivienda en el día hubo 4 apagones por lo que sugerimos proveerle de un generador.

Investigación sobre existencia de encadenado.

Se ha confirmado la existencia de encadenado.



El informe se realizó en forma individual de manera tal a que administrativa sea realizable, es mi humilde opinión proceder en consecuencia ya que presentan cada día mas problemas técnicos que hacen que una linda infraestructura que es nuestro patrimonio se encuentre en esa situación. Además observe también por otros compañeros que fueron a Tte Infante Rivarola y Pozo utilizaron los dormitorios de la casa porque la misma es un **punto intermedio** del trayecto entre Asunción y la frontera con la República de Bolivia.

Atte.

DIRECCION ADMINISTRATIVA DGAF-DNM
MESA DE ENTRADA N°:
 Recibido en fecha: 14 / 05 / 2018 Hora: 11:51
 Firma: 
 Aclaración: **Abg. Carolina C. Ramirez Burgos**
 Dirección Administrativa - DGAF


Ing. Víctor Zaputovich
 Profesional de Obras y Construcción
 Dirección Administrativa - DGAF
A LA DGAF PARA CONOCIMIENTO Y POSTERIOR REVISIÓN A VÍCTICO PARA TAREAS RESERVADAS

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y profesional, que permita el flujo ordenado de personas, tanto nacionales como extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y a la integración regional e internacional.

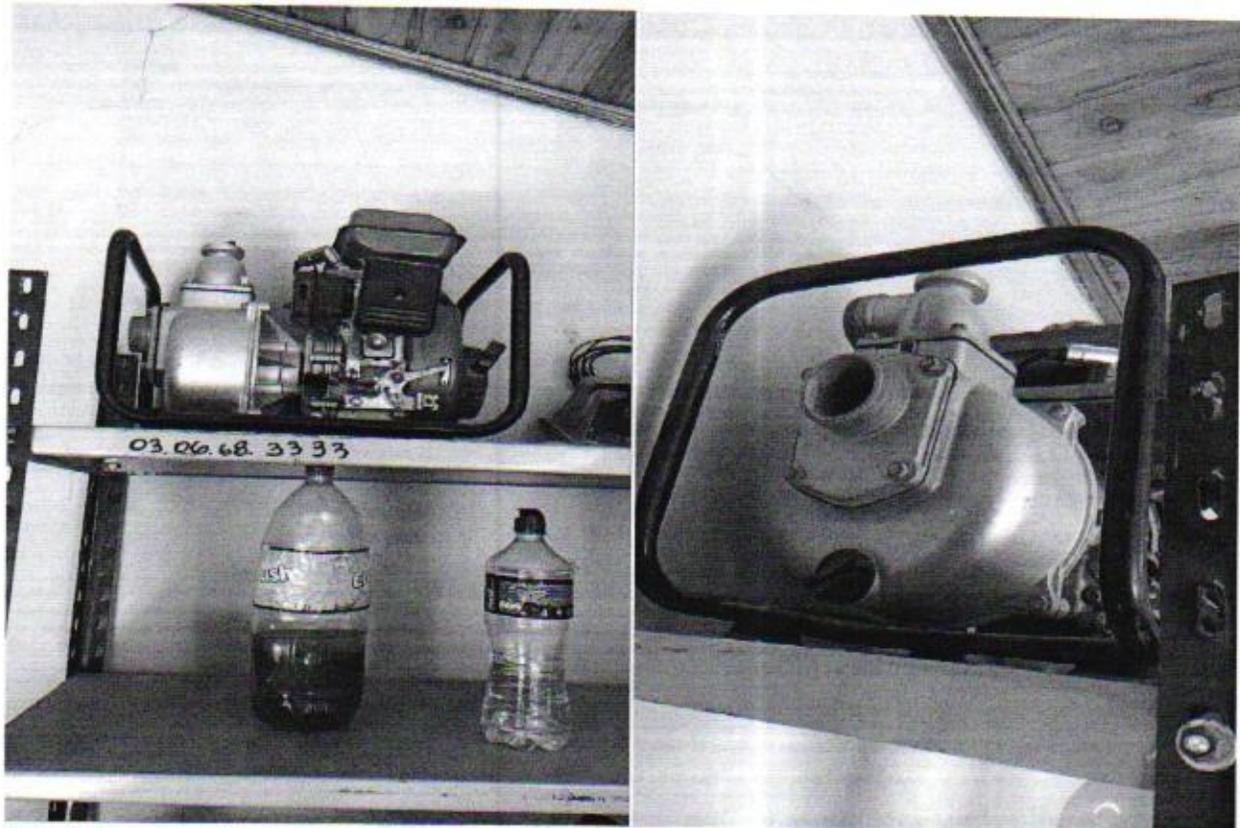
Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto, que ofrezca soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.




Luis E. Arce
 Director
 Dirección Administrativa
 14/05/2018

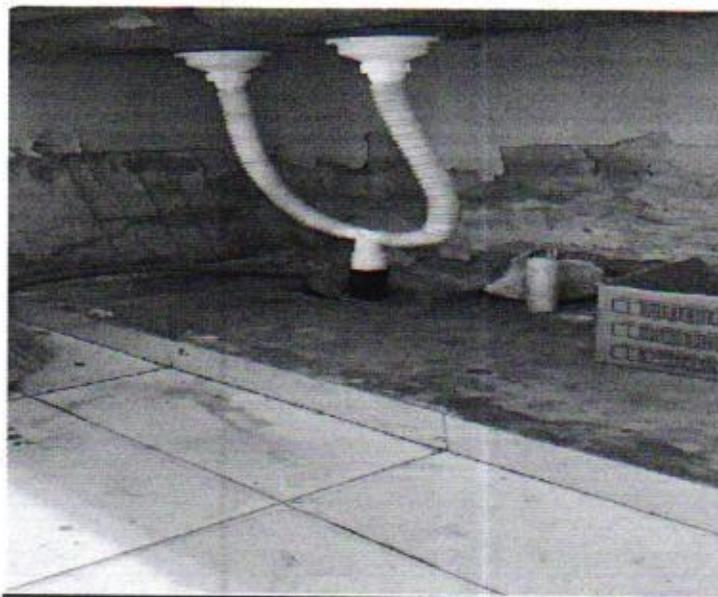


rápido y el agua en el terreno se queda por una cierta cantidad de tiempo, la solución para el mismo es extraer el agua del terreno, para lo cual ya se tiene una bomba.



Para solucionar el problema se debe proveer a los funcionarios de manguera para el mismo, la dimensión es 2" además aprovechar cuando se hace la escalera de ladrillos revocado, realizar un registro revocado en el patio al lado del porton para que la bomba sea mas efectiva de manera que la punta de la manguera que tiene filtro se introduzca dentro del registro, la dimensión total de la manguera deber ser de 10 mt.

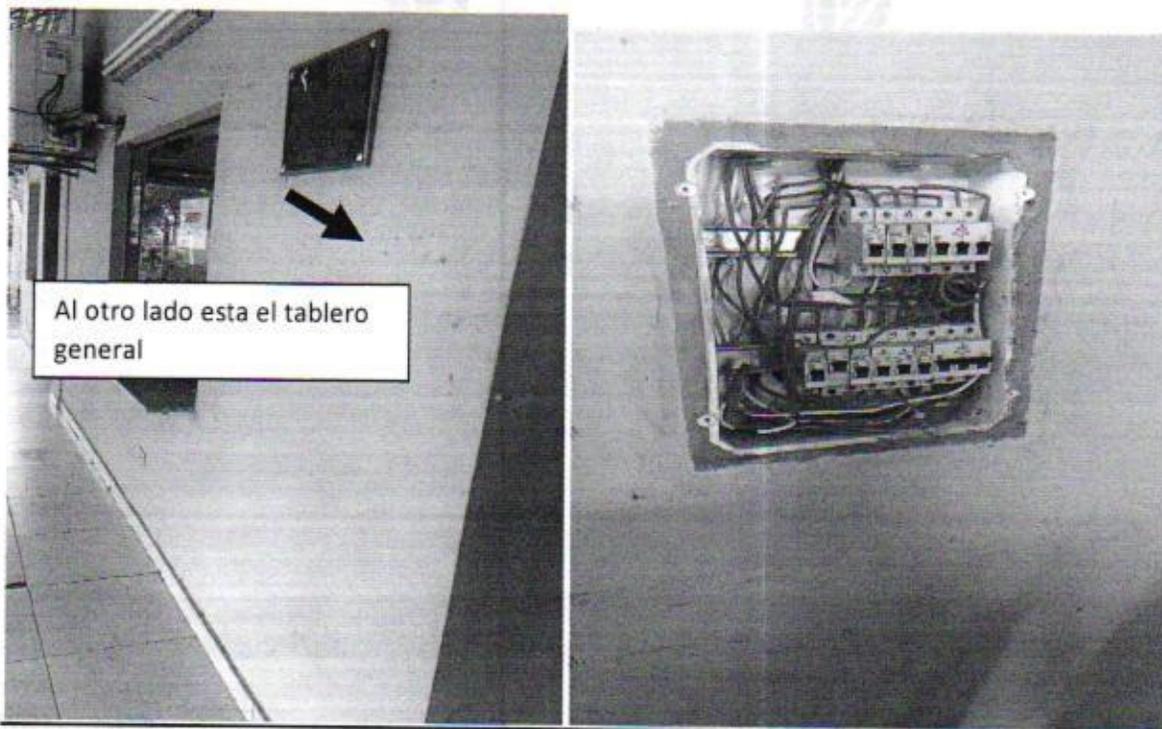
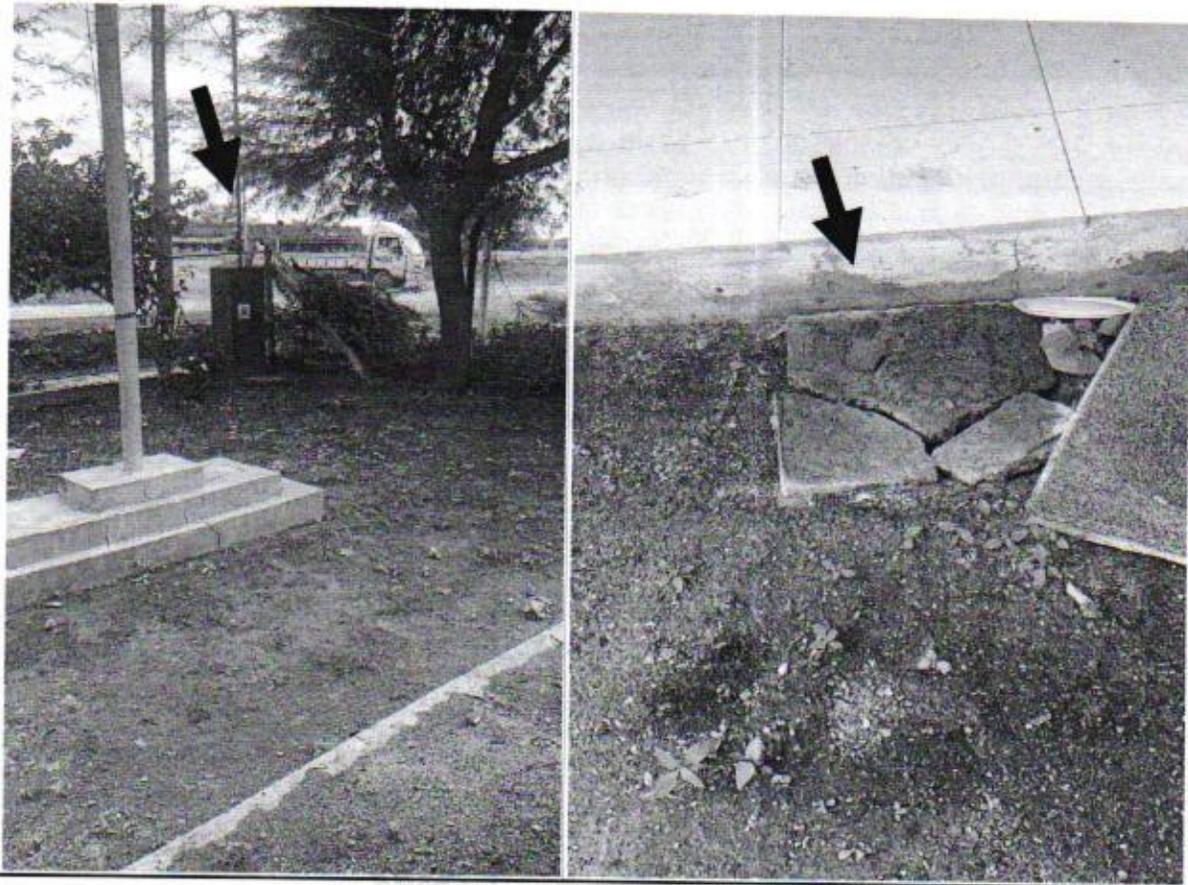
Arreglo de pileta de cocina, porque despide mal olor.



Se sugiere mejorar todo el sistema de desagüe de la pileta de cocina, incluido desengrasador porque actualmente presentan olores desagradables.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Al otro lado esta el tablero general

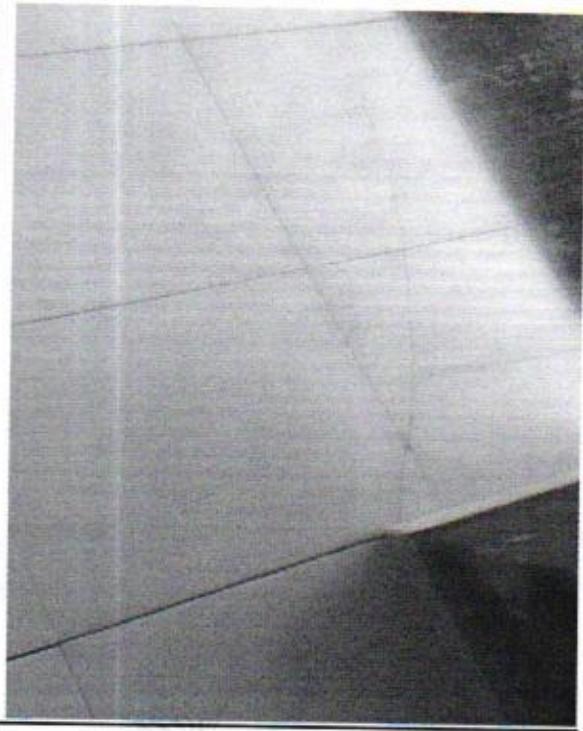
Una distancia aérea de 25 mts y un costo aproximado del cable para la electricidad de 500.000 gs.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Resquebrajamiento de piso y pilares y base para mástil

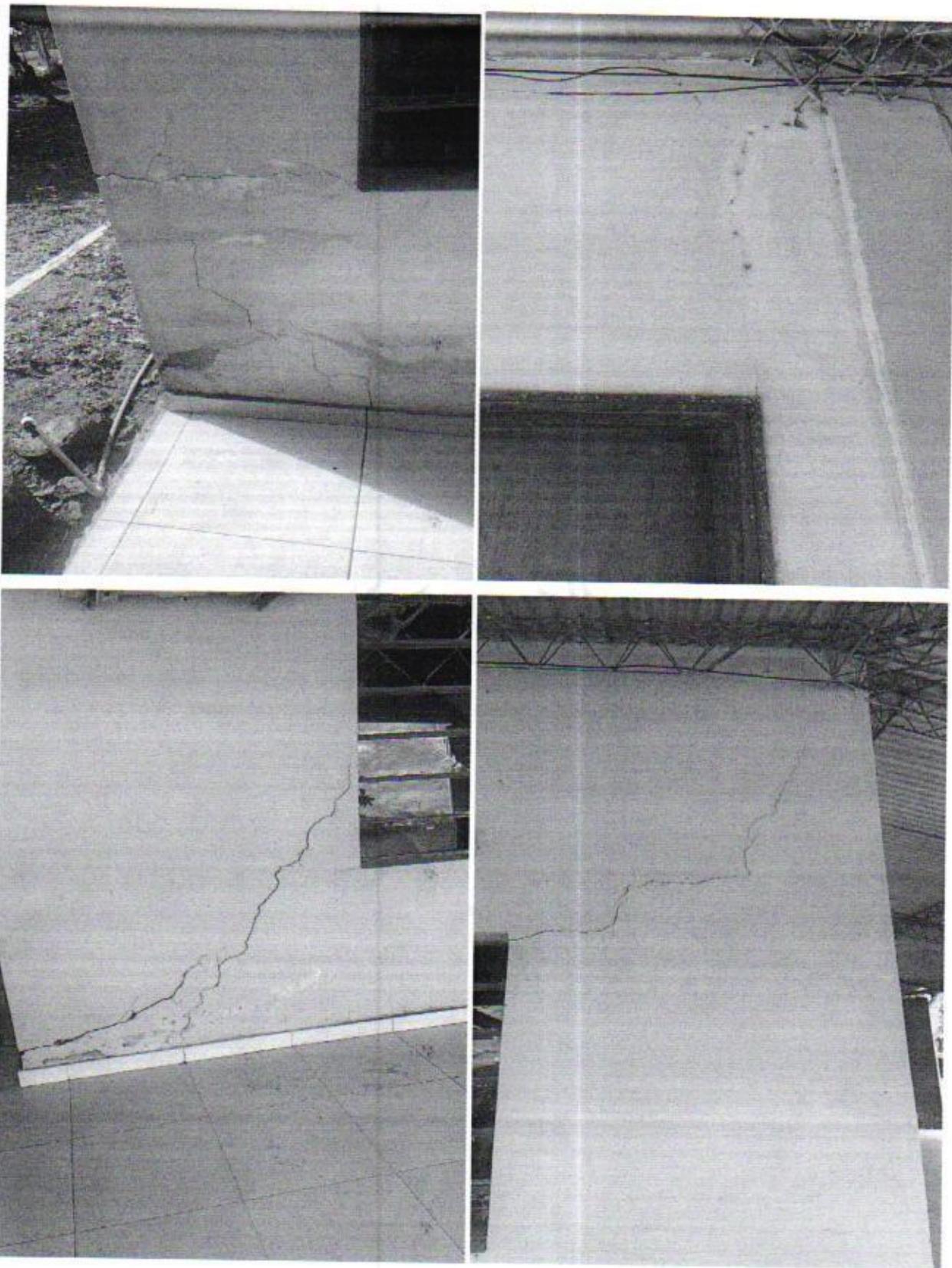
Pasamos a detallar por fotos los resquebrajamientos de pisos y pilares:



Esta situación podemos considerar dentro de la reparación de la reparación de las piezas y corredor en consecuencia no le asignamos ningún costo.

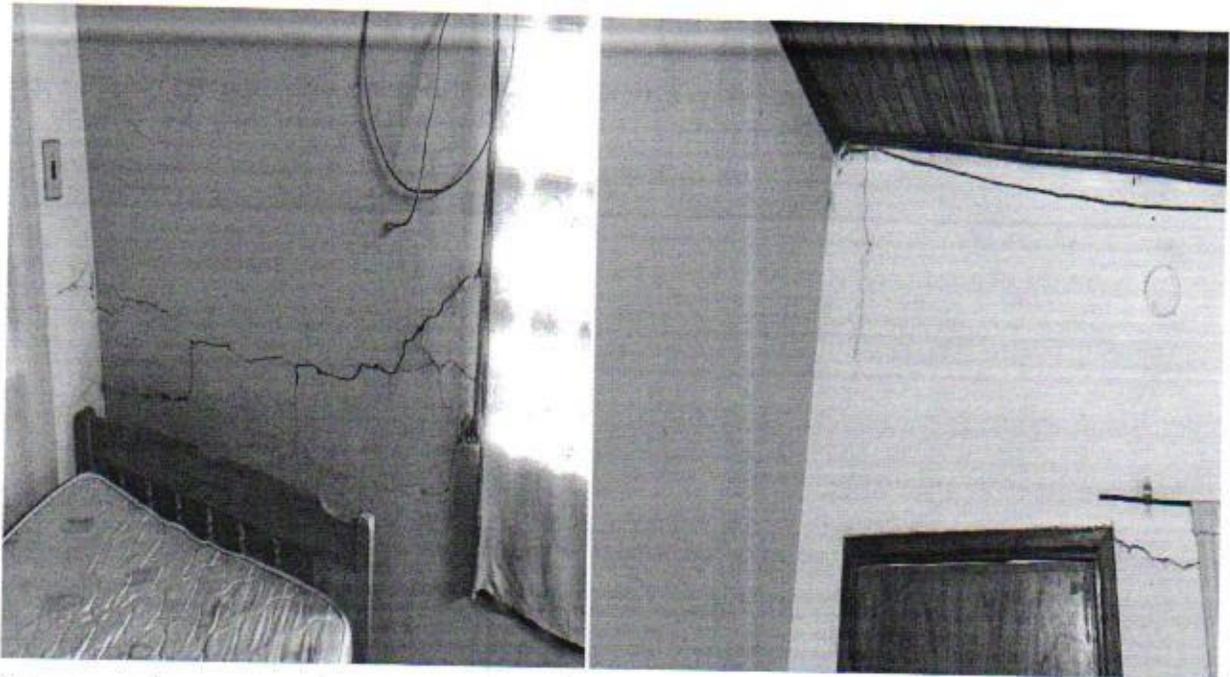
Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los nacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Como puede verse en las 4 paredes se cae el revoque entonces considerando una altura de 1mts tenemos que en la PIEZA N° 3 será 13,16m² de enduido para interior, sellador acrílico y pintura latex cuyo costo por m² es 11.211 gs/m² entonces su gasto en material para la sala comedor es **147.536 gs** mas una varilla de 12 mts cuyo costo es **26.600 gs**, y el costo de mezcla por ml 6.550 gs/ml x 12 mts lineal es igual a **78.600 gs**.. Costo total en PIEZA N° 2 será **252.736 gs**.

CORREDOR DE ENTRADA



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Como puede verse en las 4 paredes se cae el revoque entonces considerando una altura de 1mts tenemos que en la PIEZA N° 1 16,4 m² de enduido para interior, sellador acrílico y pintura latex cuyo costo por m² es 11.211 gs/m² entonces su gasto en material para la sala comedor es **183.860 Gs** mas una varilla de 12 mts cuyo costo es **26.600 gs**, y el costo de mezcla por ml 6.550 gs/ml x 12 mts lineal es igual a **78.600 gs..** Costo total en salón será **288.460 gs.**

PIEZA N° 2



Como puede verse en las 4 paredes se cae el revoque entonces considerando una altura de 1mts tenemos que en la PIEZA N° 2 sera 18,6m² de enduido para interior, sellador acrílico y pintura latex cuyo costo por m² es 11.211 gs/m² entonces su gasto en material para la sala comedor es **208.524 Gs** mas una varilla de 12 mts cuyo costo es **26.600 gs**, y el costo de mezcla por ml 6.550 gs/ml x 12 mts lineal es igual a **78.600 gs..** Costo total en PIEZA N° 2 será **313.124 gs.**

***Misión:** Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.*

***Visión:** Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.*



Como puede verse la longitud de todo el palier o corredor 18,80 mts. Se cae el revoque entonces considerando una altura de 1,5 mts tenemos que 28.2 m² de enduido para interior, sellador acrílico y pintura latex cuyo costo por m² es 11.211 gs/m² entonces su gasto en material es **316.150 Gs** mas una varilla de 12 mts cuyo costo es **26.600 gs**, y el costo de mezcla por ml 6.550 gs/ml x 12 mts lineal es igual a **78.600 gs**.. Costo total en palier o corredor será **421.350 gs**.

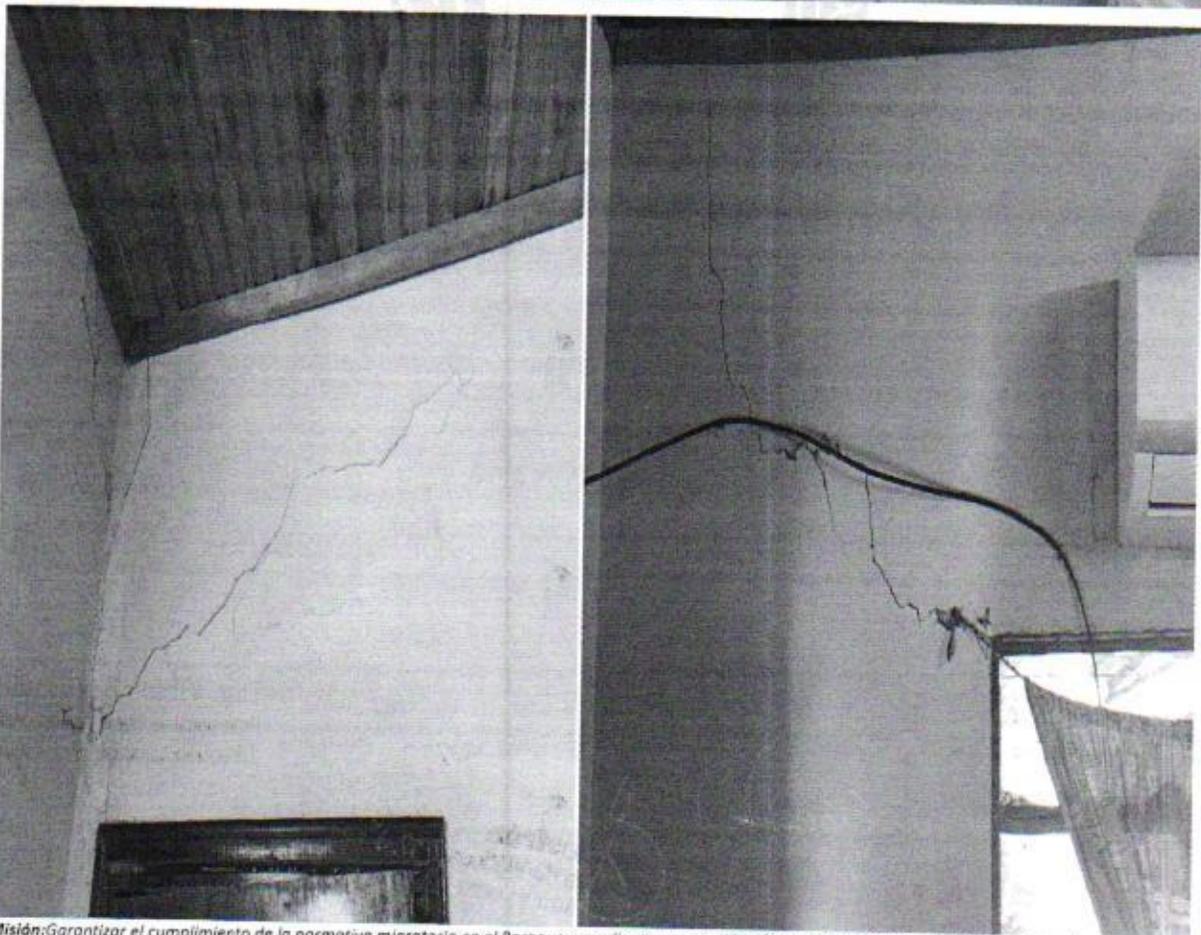
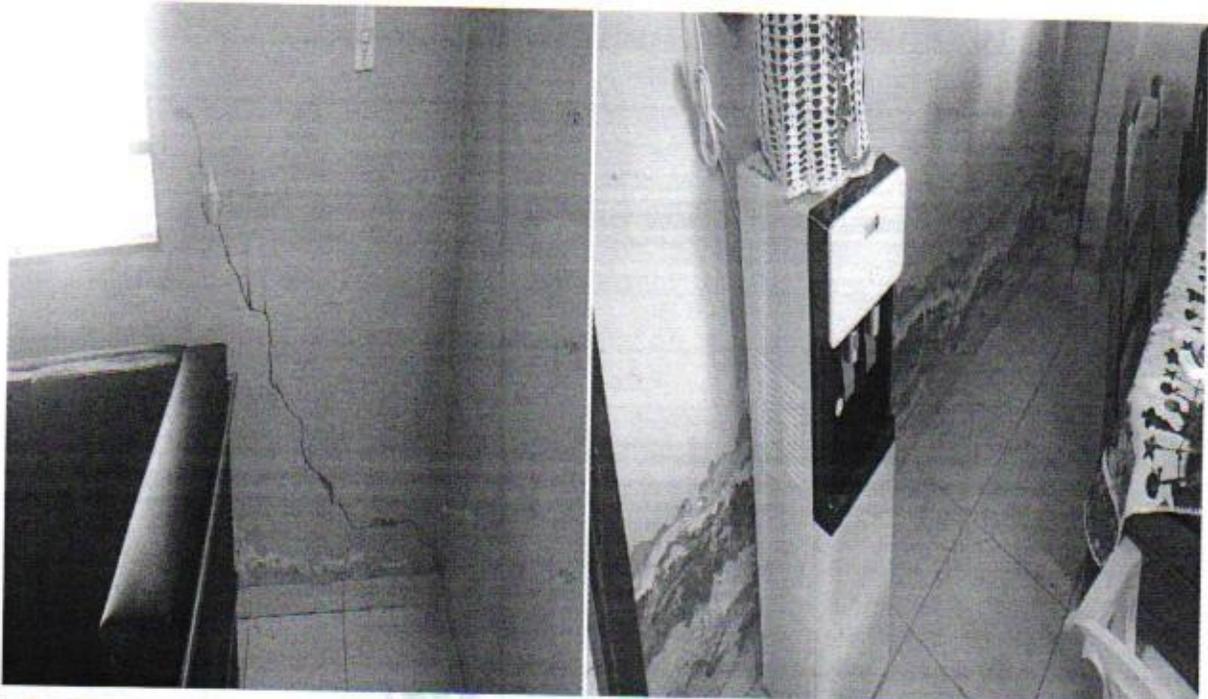
Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Pasamos a detallar por dependencias las reparaciones a realizar en cada una de ellas **cuantificando** las mismas:

SALA COMEDOR

La sala comedor tiene una dimensión de 4 x 4 lo que significa 16 ML pasamos a detallar la situación actual



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 6A /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 08 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum de servicio presentada por la Dirección Administrativa de fecha 06 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y: -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Sergio Davalo	4.687.143	19/05/2025 al 23/05/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Derlis Sanchez	3.417.395	19/05/2025 al 23/05/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Victor Recalde	4.348.896	19/05/2025 al 23/05/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Ricardo Rivarola	2.427.264	19/05/2025 al 23/05/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Total				G 11.623.724

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -





Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Memorándum

Para: Bernardo Javier Chamorro, Jefe Interino
Departamento de Servicio Generales

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DNM

Entrada DGAF N°: _____

Recibido el: 26/05/2025 Hora: 1

Firma: *Benítez Sánchez*
Secretaría - DGAF

Pararación: Dirección Nacional de Migraciones

De: Sergio Davalo
Departamento de Servicio Generales

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Sergio Davalo

Fecha: 26/05/2025

Asunto: informe sobre los trabajos realizados en el puesto de control de CDE.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, para informarle sobre los trabajos realizados en el puesto de control de ciudad del este

En fecha lunes 19 al viernes 23 de mayo del 2025 se realizo el mantenimiento preventivo de 10 aires acondicionados que se encuentran en el lado de entrada y salida del país,

También se realizo la pintura de las paredes y los pilares tanto en el lado de entrada como salida y el remplazo de todos los tubos fluorescente led que ya yo funciona. Los trabajos fueron realizados por los funcionarias Derbis Sánchez, Víctor Recalde y Sergio Davalo.

Además en la oficina regional de Documentación se hizo la reparación de la puerta blindex y el remplazo de 10 tubos led de 18w.

Sin otro particular me despido.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Derbis Sánchez
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Bernardo J. Chamorro
Jefe Dpto. de Servicios Generales
Dirección Nacional de Migraciones

26-05-2025

Viajes p/ sus fines.

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Victor Hugo Recalde Zarza
Dirección Nacional de Migraciones



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

A: Sr. Cornelio Melgarejo, Jefe
Departamento Regional de Cde

De: Sergio Davalo, Derlis Sánchez, Víctor Recalde
Departamento de Servicios Generales

Asunto: Informar trabajos realizados

Fecha: 23 de mayo de 2025


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Cornelio Melgarejo
Funcionarios
Dirección Nacional de Migraciones

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar procedimientos de los trabajos realizados en el Departamento Regional de cde - Dpto. de Alto Paraná:

Mantenimiento de la puerta Blindex

100 tubos fluorescentes

Se remite en adjunto fotos de respaldo.

Atentamente.

A LA DGAF para concurrencia
y posterior revisión a la
Jefatura de divisiones.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DGAF-DNM
MESA DE ENTRADA N°:
Recibido en fecha 26 / 05 / 2025 Hora: 09 / 12
Firma: Abg. Carolina E. Quiroz Burgos
Dirección Administrativa - DGAF
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Luis E. Arce
Director
Dirección Administrativa
26/05/2025

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las connacionales y extranjeras, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

A: Abg. Javier Samaniego, Jefe
Puesto de Control Migratorio Zona 1 - Dpto. de Alto Paraná

De: Sergio Davalo, Derlis Sánchez, Víctor Recalde, Funcionarios
Departamento de Servicios Generales

Asunto: Informar trabajos realizados

Fecha: 23 de mayo de 2025

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar procedimientos de los trabajos realizados en el Puesto de Control Migratorio Zona 1 - Dpto. de Alto Paraná:

Mantenimiento de 10 aires acondicionados Split del puesto de control de entrada y salida

20 tubos fluorescentes de entrada y salida

Pinturas de pared y pilares del puesto de control de entrada y salida

Se remite en adjunto fotos de respaldo.

Atentamente.

Recabido
22/05/2025
16:34
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Javier Samaniego
Jefe
Dpto. N° 2 - Alto Paraná

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 68 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 08 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum de servicio presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 128/2025 de fecha 08 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; --

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Nancy Olivera	4.162.053	9/5/2025	Cordillera- Caacupe	₡ 258.305
Jorge Torales	1.376.000	9/5/2025	Cordillera- Caacupe	₡ 258.305
			Total	₡ 516.610

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

DIRECCIÓN DE PROCESAMIENTON°10/2025

Para : Mgtr. Leila Olavarrieta, Directora General
Dirección General de Extranjeros

De : Abg. Nancy Elizabeth Olivera, Jefe
Departamento de Atención al Migrante



Fecha : 13/05/2025

Asunto : Informe ref. Nota MINMUJER/DM/SGN°216 con mesa de entrada N°893-30/04/2025 y MEMORANDUM DNM-DGE N°127/2025

Quien suscribe, **Nancy Elizabeth Olivera Galeano**, titular de la cédula de identidad N° **4.162.053**, en mi carácter de funcionaria de la Dirección Nacional de Migraciones, me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de elevar el presente informe, en cumplimiento de lo solicitado mediante el **Memorándum DNM-DGE N° 127/2025**, y en referencia a la **Nota MINMUJER/DM/SG N° 216**, de fecha **28 de abril de 2025**.

En tal sentido, se deja constancia de que el día **viernes 9 de mayo de 2025** se llevó a cabo la jornada correspondiente al **Proyecto Ciudad Mujer Móvil**, iniciativa coordinada por el **Ministerio de la Mujer** y la **Oficina de la Primera Dama**, con la participación articulada de diversas instituciones públicas, en el marco del programa **Ciudad Mujer**.

El desplazamiento se efectuó a las **05:30** horas, partiendo desde la ciudad de Asunción con destino a la ciudad de Caacupé, con la finalidad de prestar servicios de orientación, asesoramiento técnico y provisión de información especializada en relación con los procedimientos migratorios de radicación, en sus diversas categorías, dirigidos a ciudadanos extranjeros y connacionales interesados en establecer residencia temporal o permanente en el territorio de la República.

Además amerita informar que el traslado fue efectuado por el conductor **Jorge Rodrigo Torales**, titular de la cédula de identidad N° **1.376.000**. El presente informe se remite a los efectos de la formalización y respaldo documental para la tramitación administrativa correspondiente a la comisión de servicio.

Agradezco la oportunidad de haber representado a esta Dirección Nacional en el marco de tan relevante actividad interinstitucional.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.



ASUNCIÓN, 20 DE MAYO DE 2025
A D.E.A.F
PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE.-



Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

RESOLUCIÓN D.G.A.F./D.N.M. N° 69 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 16 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum de servicio presentada por la Dirección General de Asuntos Internacionales N° 43 de fecha 05 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Gloria Paiva	2.072.355	20/05/2025 al 23/05/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Marco Riquelme	3.528.915	20/05/2025 al 23/05/2025	Itapua - Encarnacion	G 2.260.168
Total				G 4.520.336

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso Caballero
 Directora General de Administración y Finanzas
 Dirección Nacional de Migraciones



MEMORANDUM DNM – DGAI - DCyE N° 04/2025

PARA: **Abg. JORGE KRONAWETTER, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

Dra. MONICA ENCISO, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.C: **Mag. Fernando Pedrozo, Director General**
Dirección General de Asuntos Internacionales

DE: **Abg. Rafael Orrego, Director**
Dirección de Cooperación y Enlace



FECHA: 27 de mayo de 2025

TEMA: Remisión de Informe DGAI N° 04/2025 sobre Reunión Bilateral Argentina-Paraguay del Sub Comité Técnico de Controles y Operatoria de Frontera del Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio" de la Comisión de Comercio del Mercosur - ACI Posadas-Encarnación

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a la Reunión Bilateral Argentina-Paraguay del Sub Comité Técnico de Controles y Operatoria de Frontera del Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio" de la Comisión de Comercio del Mercosur - ACI Posadas-Encarnación, dentro de la comisión de servicio realizado del 20 al 23 de mayo de 2025, en la ciudad de Posadas, Argentina.

Al respecto, remito para su conocimiento y fines pertinentes el Informe DGAI N° 04/2025 presentado por la funcionaria, Abg. Gloria Paiva, de la Dirección de Cooperación y Enlace designada para participar en el citado evento.

Atentamente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Entrada DGAF N°:	DNM 1701
Recibido el:	27 / 05 / 25 Hora: 1
Firma:	
Aclaración:	Noemia Benítez Sánchez Secretaria - DGAF Dirección Nacional de Migraciones



Liz Insfrán
Encargada de Viáticos
Dirección General de Adm. y Finanzas - DNM
27/05/2025



INFORME N° 04 / 2025

TEMA: REUNIÓN BILATERAL ARGENTINA-PARAGUAY DEL SUB COMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA DEL COMITE TÉCNICO N° 2 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO" DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR - ACI POSADAS-ENCARNACIÓN

LUGAR Y FECHA DE COMISIONAMIENTO: Encarnación, Dpto. de Itapúa/ 20 al 23 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN DNM N°: 69, de fecha 16 de mayo de 2025

ELABORADO POR: **Abg. Gloria Paiva**, Funcionaria
Dirección de Cooperación y Enlace - DEEA

Sr. Marco Riquelme, Funcionario
Departamento de Transporte - DGAF

FECHA: 26 de mayo de 2025



Por la presente, remito el informe sobre el comisionamiento de servicio realizado del **20 al 23 de mayo** del corriente año, en la ciudad de Encarnación, Dpto. de Itapúa, participando en la REUNIÓN BILATERAL ARGENTINA-PARAGUAY DEL SUB COMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA DEL COMITE TÉCNICO N° 2 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO" DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR - ACI POSADAS - ENCARNACIÓN

Las reuniones se realizaron los días 21 y 22 de mayo de 2025 con la participación de las delegaciones integradas por representantes de los organismos de control fronterizo de ambos Estados Partes en el Salón del Tribunal de Cuentas de la ciudad de Posadas, Argentina.

En representación de la Dirección Nacional de Migraciones participamos quien suscribe la Abg. Gloria Paiva, por la Dirección de Cooperación y Enlace y el Sr. Blas Arzamendia, Director de PCM Zona 6 Dpto. de Itapúa.

Dada iniciada la reunión se aprobó la agenda y pasó a dar seguimiento y actualización de los temas relevados por el Comité Ad Hoc sobre las Áreas de Control Integrado Posadas-Encarnación.

Los representantes de Migraciones Argentina y Paraguay informaron que se encuentran trabajando de manera conjunta y que se está avanzando en el proceso de implementación del Reconocimiento Recíproco de Competencias, en el marco del Acuerdo de Recife y conforme a lo establecido en el Protocolo Adicional aprobado por la Decisión CMC N.º 05/00. En ese sentido, se prevé la realización de una prueba piloto previa al evento Rally del Paraguay 2025 del World Rally Championship, para evaluar la viabilidad técnica y operativa del sistema de reconocimiento recíproco de inspecciones y documentación entre autoridades de ambos países con miras a agilizar el flujo transfronterizo migratorio en el ACI Posadas-Encarnación.

Además, se mencionó que se están llevando a cabo trabajos coordinados con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), con el objetivo de fortalecer la conectividad del sistema migratorio. Esta acción se enmarca en los preparativos para la futura implementación del Reconocimiento Recíproco de Competencias, a fin de garantizar interoperabilidad, trazabilidad y eficiencia en los procesos de control de personas



Dirección General de Asuntos Internacionales

en frontera, así mismo se remarcó la importancia de contar con personal suficiente y acorde a la capacidad instalada y operativa de la infraestructura existente, tanto en el ámbito migratorio como aduanero, sanitario y de seguridad, para asegurar la fluidez y eficacia del paso fronterizo. Se enfatizó además la necesidad de establecer criterios claros de asignación de recursos humanos conforme a la demanda operativa proyectada.

En relación a los aspectos de infraestructura y seguridad, se reiteró a la ANNP la importancia de realizar adecuaciones que garanticen condiciones mínimas para el ejercicio pleno de las funciones de los organismos de control, incluyendo mejoras edilicias, tecnológicas y logísticas. Se destacó que, si bien existen instancias de coordinación binacional con la contraparte paraguaya, se considera prioritario formalizar mecanismos que garanticen la continuidad operativa y la interoperabilidad de los controles.

Por otro lado se informó que el nuevo edificio del Área de Control Integrado (ACI) fue oficialmente inaugurado en febrero del año 2025, encontrándose ya entregadas las oficinas a las distintas instituciones intervinientes de Paraguay y próximas a entregar a los organismos de control de Argentina. En cuanto al soporte tecnológico, se comunicó que el tendido de cableado estructurado ha sido completado y que los servidores están completamente instalados y operativos, lo que permite iniciar gradualmente la puesta en funcionamiento de los sistemas institucionales. Diversos organismos ya han comenzado su instalación progresiva en el recinto, destacándose la disponibilidad y flexibilidad para realizar adecuaciones funcionales según las necesidades de cada institución.

Se adjunta Acta de la Reunión.

Es nuestro informe.-



MERCOSUR/CCM/CT2/SCTCOF/ACTA N° 02/2025

**REUNIÓN BILATERAL ARGENTINA-PARAGUAY DEL
SUB COMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA
DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL
COMERCIO" DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR**

ACI POSADAS-ENCARNACIÓN

ACTA N° 02/2025

En el marco de la Presidencia Pro-Témpore de Argentina (PPTA), se celebró la Reunión Bilateral Argentina-Paraguay del Subcomité Técnico de Controles y Operatoria de Frontera (SCT COF), dependiente del Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio" de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), por el ACI Posadas-Encarnación, los días miércoles 21 y jueves 22 de mayo de 2025 con la participación de las delegaciones integradas por representantes de los organismos de control fronterizo de ambos Estados Partes en el Salón del Tribunal de Cuentas de la ciudad de Posadas, Argentina.

La apertura de la reunión estuvo a cargo de los Coordinadores del SCT COF de Argentina y Paraguay, quienes dieron la bienvenida a todos los representantes de organismos coordinadores, de control y de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Consulados por su presencia.

Realizadas las formalidades iniciales se procedió a desarrollar la agenda propuesta.

La lista de participantes consta como **ANEXO I**.

La Agenda de la reunión consta como **ANEXO II**.

El documento de las especificaciones técnicas generales de la báscula en Encarnación consta como **ANEXO III**.



Competencias, a fin de garantizar la interoperabilidad, trazabilidad y eficiencia en los procesos de control de personas en frontera.

Se remarcó la importancia de contar con personal suficiente y acorde a la capacidad instalada y operativa de la infraestructura existente, tanto en el ámbito migratorio como aduanero, sanitario y de seguridad para asegurar la fluidez y eficacia del paso fronterizo. Se enfatizó, además, la necesidad de establecer criterios claros de asignación de recursos humanos conforme a la demanda operativa proyectada.

El representante de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) de Paraguay mencionó que ante el evento del Rally del Paraguay 2025 y ante la situación particular que representará el traslado de los equipos oficiales y de aficionados, se encuentran evaluando el mecanismo para otorgar el permiso ocasional en circuito cerrado.

La Aduana Argentina ratifica la necesidad de que los organizadores -ante los entes internacionales que los convocan- gestionen las autorizaciones correspondientes a cada organismo de control y autoridad competentes en cada país. Especialmente, considerando que a continuación del Rally de Paraguay tendrá lugar el Rally de Chile.

En relación a los aspectos de infraestructura y seguridad, se reiteró la importancia de realizar adecuaciones que garanticen condiciones mínimas para el ejercicio pleno de las funciones de los organismos de control, incluyendo mejoras edilicias, tecnológicas y logísticas. Se destacó que, si bien existen instancias de coordinación binacional con la contraparte paraguaya, se considera prioritario formalizar mecanismos que garanticen la continuidad operativa del control transfronterizo.

CARGAS: Cabecera Única, País Sede: Paraguay. **Integrado**

En materia de Cargas, la delegación de Paraguay destacó que se ha mejorado notablemente la infraestructura correspondiente a las áreas de inspección y control de cargas. Asimismo, comunicó que se tiene previsto una dotación de personal operativo de apoyo, previo, durante y post evento internacional del Rally del Paraguay 2025, el cual generará un incremento significativo en el flujo logístico y operativo.

La delegación de Argentina solicitó establecer un canal formal de comunicación a nivel local para la planificación conjunta, dado que a la fecha no se ha intercambiado información oficial sobre el operativo específico del Rally del Paraguay 2025.

La Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales (URI) de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) informó que, conforme a las recomendaciones del Informe elaborado por PROCOMEX, en el marco del proyecto de Gestión Coordinada de Fronteras del MERCOSUR, se han realizado importantes avances en materia de infraestructura, operatividad y seguridad dentro del ACI, todo ello en un plazo menor a un año. Estas mejoras reflejan el compromiso institucional de la ANNP con la modernización de los servicios en frontera y la adecuación a los estándares regionales definidos por los instrumentos del



Actualmente, se encuentran instalados dos generadores eléctricos, los cuales garantizan autonomía energética ante eventuales cortes de suministro, asegurando la continuidad de los servicios críticos.

Respecto al proyecto de escaneo de mercancías, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) comunicó que se encuentra en proceso de reubicación de escáneres propios ante la adquisición de dos nuevos equipamientos. No obstante, no se confirmó si un equipo será asignado a Encarnación.

Se acordó la clausura del acceso operativo del edificio antiguo, dado que organismos como GNA y SENASA están siendo relocalizados en el nuevo edificio, de acuerdo al plan de reordenamiento funcional.

Con relación a las obras de remodelación de la sede central de la TPE, la Jefa de URI informó que el avance general del proyecto alcanza aproximadamente un 50%, y se estima su conclusión total dentro del plazo de un año.

En el nuevo edificio del ACI, a la fecha, se prevé la presencia de los siguientes organismos de control:

- **Paraguay:** Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), Dirección Nacional de Migraciones (DNM), Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP).
- **Argentina:** Dirección Nacional de Migraciones (DNM), Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Gendarmería Nacional Argentina (GNA), Dirección General de Aduanas (ARCA).

Los organismos de control se encuentran en proceso de instalación de mobiliario, señalética y equipamiento informático.

No obstante, se indicó que aún se encuentra pendiente la convocatoria de la ANNP a los organismos de control de Argentina para la firma del Acta de entrega de posesión de oficinas y equipamientos entre las partes, a fin de formalizar la puesta en funcionamiento plena del nuevo edificio y la coordinación efectiva entre los organismos intervinientes.

Se prevé la remisión de Notas por parte de la ANNP a las instituciones de control que componen el ACI de manera a reiterar la necesidad de traslado a las nuevas oficinas conforme plazo establecido en reunión bilateral local y del Comité de Integración en abril de 2025. En particular, la Administradora de TPE solicitará a la GNA que inicie su traslado al nuevo edificio de oficinas.

Los representantes de los organismos de control de ambos países coincidieron en la importancia de celebrar el acto de posesión de las oficinas cuanto antes a los efectos de cumplir con los compromisos institucionales contraídos conforme Acta del Comité de Integración del 24 de abril de 2025, como así también encontrarse operacionales al momento del Rally del Paraguay 2025.



2.5. Deficiencias en el ACI en Encarnación genera cuellos de botella en la operación

La Administradora de la TPE de ANNP compartió una actualización de la infraestructura y el equipamiento operativo.

Asimismo, informó que se encuentra en trámite la incorporación de un refuerzo para el brazo izquierdo de la grúa. Este requerimiento ya fue gestionado ante las autoridades correspondientes y su entrega está prevista para fines del mes de junio del presente año. Esta mejora busca optimizar las condiciones operativas para la manipulación de carga en el recinto del ACI.

Asimismo, comunicó que se está avanzando en un proceso de mejora general de infraestructura, el cual constituye una etapa previa fundamental para atender de manera efectiva los puntos críticos identificados en el Estudio del Instituto PROCOMEX en relación con el ACI Posadas-Encarnación. Estas acciones forman parte del plan de adecuación progresiva orientado a cumplir con los estándares de control, seguridad y eficiencia requeridos para la implementación plena de la Gestión Coordinada de Fronteras en el ámbito del MERCOSUR.

Las representantes de ANNP manifestaron que existen conductas inapropiadas por parte de algunos conductores de los transportes, los cuales dificultan la gestión y organización del puerto. Al respecto, expresaron la necesidad de trabajar junto con la DINATRAN en un Manual de Conducta para un mejor desenvolvimiento de los operadores en el ACI.

2.6. Falta de espacio para operadores argentinos en el ACI

Las representantes de la ANNP informaron que, respecto a la limitación de espacio físico para los operadores argentinos del comercio exterior en el ACI, se prevé la habilitación de un sector específico dentro del edificio que actualmente es ocupado por la Aduana Argentina y la Aduana Paraguaya.

2.7. Los camiones no pasan por la báscula

La ANNP informó que actualmente las unidades de transporte de carga pasan por las dos básculas instaladas en el ACI, tanto de entrada como de salida.

Asimismo, manifestó que evaluará la modificación operacional recomendada.

2.8. Registro de ingreso en papel con cobro sin emisión de comprobante

La ANNP informó que se solicitó informatización de los accesos en la TPE para un control transparente.

2.15. Proceso burocrático para pagar tasas en ANNP

La Administradora de la TPE informó que las tasas portuarias, una vez solicitado el pago por el despachante, automáticamente se procesa a través del Sistema de Gestión de Depósito (SGD).

2.16. Inexistencia de espacios de contribución institucionalizados del sector privado

Argentina y Paraguay cuentan con un espacio dedicado al sector privado en las reuniones del SCT COF a nivel nacional, como así también mesas sectoriales y espacios de diálogo aduanero donde los representantes del sector privado tienen oportunidad de interactuar con otros organismos y con la aduana respectivamente.

2.17. Operaciones triangulares controladas diferentes por parte de las Aduanas

En el caso de operaciones donde participan tres países, tres empresas, se establecen dos contratos de compraventa y se realiza un solo transporte, se informó que esta cuestión está pendiente de evaluación y análisis en el ámbito del Subcomité Técnico de Procedimientos Aduaneros e Informática Aduanera (SCT PAI) del MERCOSUR.

2.18. Ruta de tránsito habilitada hasta Mendoza presenta riesgos para transportistas y carga

La Aduana Argentina informó que se encuentra en análisis una posible modificación normativa del itinerario autorizado, con el objetivo de mejorar las condiciones operativas y de seguridad del corredor.

Como parte del proceso de revisión, se solicitó a los operadores logísticos y empresas de transporte la presentación de propuestas concretas de nuevas rutas alternativas, que actualmente se encuentran en proceso de evaluación por parte de la autoridad aduanera argentina en coordinación con otras instancias competentes.

2.19. Alteración de códigos en la transmisión del Manifiesto

Actualmente, la solución a esta situación se encuentra en etapa de espera por parte de las Aduanas de ambos países, requiriéndose instrucciones o desarrollos técnicos específicos para la adecuación de los sistemas informáticos que permitan homologar los códigos utilizados y garantizar su correcta interpretación entre plataformas interoperables.

3.2. Rally del Paraguay 2025 del World Rally Championship

Del 27 al 31 de agosto tendrá lugar el **Rally del Paraguay 2025 del World Rally Championship** en Villa Itapúa ubicada en ruta PY01. Enlace del evento: <https://villarallyitapua.com/>

El circuito del Rally del Paraguay recorrerá 334,5 kilómetros de pruebas especiales a través de 13 municipios del departamento de Itapúa, a saber: Encarnación, Cambyreta, Nueva Alborada, Trinidad, Carmen del Paraná, Artigas, Coronel Bogado, Bellavista, Hohenau, Obligado, Capitán Miranda, San Juan del Paraná y Fram.

Se recuerda que por Decreto N° 3449/2025 se derogó el Decreto N° 1936/2024 y se actualizó la normativa, estableciendo conformar la Comisión de Organización de Grandes Eventos Deportivos en la República del Paraguay, integrada por representantes de distintos organismos gubernamentales. La Presidencia de la República de Paraguay conformó el Comité Organizador del Rally de Paraguay, como evento del Campeonato Mundial de Rally (WRC) para los años 2025, 2026 y 2027, declarándolo "de Interés Nacional" y consolidando así su posición en el deporte motor.

Las actividades comenzarán diez días antes de la competencia principal, prevista del 27 al 31 de agosto de 2025, extendiendo así el impacto económico en la zona. En cuanto al público esperado, se tienen previsiones de una afluencia de 250.000 personas principalmente de países Miembros y Asociados del MERCOSUR.

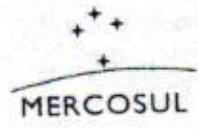
En ese sentido, los organismos de control de Argentina manifestaron la necesidad de recibir información de parte de la Comisión de Organización de Grandes Eventos Deportivos en la República del Paraguay, idealmente a través de la Coordinadora local del ACI, a los fines de coordinar procedimientos internos de cada organismo de control en distintos puntos del país.

Asimismo, se destacó la importancia de comunicar la realización de este evento a las Cancillerías principalmente de los países Miembros y Asociados del MERCOSUR, a los fines de involucrarlos en las cuestiones de sus respectivas competencias.

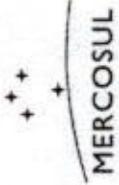
4. Recepción de representantes del Sector Privado

Los representantes del sector privado de Argentina realizaron consultas acerca de la Ruta de tránsito habilitada hasta Mendoza y el aviso de detención de tránsito (SITA); ambas cuestiones se encuentran en tratamiento por parte de la Aduana Argentina.

Asimismo, reclamaron la falta de cumplimiento del horario MERCOSUR por parte de GNA.



ANEXO I



REUNIÓN BILATERAL ARGENTINA-PARAGUAY DEL
 SUB COMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2
 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO" DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

ACI POSADAS-ENCARNACIÓN

ACTA N° 02/25

ANEXO I

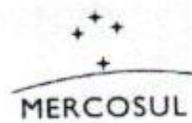
LISTA DE PARTICIPANTES

Fecha: 21/03/2025

Nombre y Apellido	Institución	Cargo	Correo electrónico	Firma
Manuel Medina Burgos	DNTT - Py	Supervisora	manimedina@dntt.gov.py	
Theracy Sandobria	ANAP - Py	Jefa Rece. Interna	thancy.sandobria@gnrc.com	
ANGEL COLMAN	ANNP - Py	Ple. Pres.	Angel.Colman66@gmail.com	
Bianca Martínez	GNRP - Py	ADMINISTRADOR DIREC. COOPERACION Y ENLACE	biancamart4072@gmail.com	
Gloria A. Pave	D. N. M. Py	Director de Integración Financ. y Transp. Int.	gop.migraciones@gmail.com	
Ambel Zamora	URE		asozil70@ure.gov.py	

Nombre y Apellido	Institución	Cargo	Correo electrónico	Firma
SANTANA FRANCISCO	AACA DGA	ABEGUARO	FRSANTANA@AACA-GRA.GG	
Andrés y Gladis	ARCA - DGA	Administradores	candrusysy@arce.gub.ar	
MARCELA L. J. J. J.	ARCA DGA	de	COOL de SECO (militares @icecda)	
Miguel Vázquez	ANNP	Asistente	jospurol@annp.gov.ar	
Sorel Torres	DPT-GEA	Bombas de SECO	storrasc@dnitgob.py	

Nombre y Apellido	Institución	Cargo	Correo electrónico	Firma
Jhony Sarabia	ANUP	Jefe Relac. Intern.	jhony.sarabia@gmail.com	
Martín Samaniego	MRE	Jefe de Depto	msamaniego@rice.gov.py	
Marcos Samara	DINATRA	Jefe de Depto	mgamara@dinatran.gov.py	
Guillermo Molinas	DNIT / GGA	Coord. Operat. Admón	gmolinas@dnit.gov.py	
Alonso Rojas	DNIT / GGA ENCARGADO	SUB JEFE	alrojas@dnit.gov.py	
Nicole Ordoñez	DNIT / GGA REG. SUR	TÉCNICO	nicolod@dnit.gov.py	
Renda, Carolina	NRCA - DGA	sele Div. Zonas Primarias y Fronteras	renda@carce.gov.py	
LOURDES RIVAS	CONSULADO RIO EN PERSONAS	CONSUL	lrivas@mre.gov.py	
Gloria A. Peive	D.N.M. - PY	Funcionaria de Cooperación y en las gest. migratorias	gpeive@mre.gov.py	
Luis Casco de Vilas	J.N.I.T.G. ABORDAJE	Jefe RESERVA	lcasco@dnit.gov.py	
Andrés Virguez	A.N.M.P.	Relaciones Internacionales	lvirguez@gmail.com	
Abel LUGO	PLAUDAD	DTD	abel.lugo@plaudad.gov.py	
Blanca Verdinez	A.N.N.P.	ADMINISTRADORA	blancamart4072@gmail.com	



ANEXO II

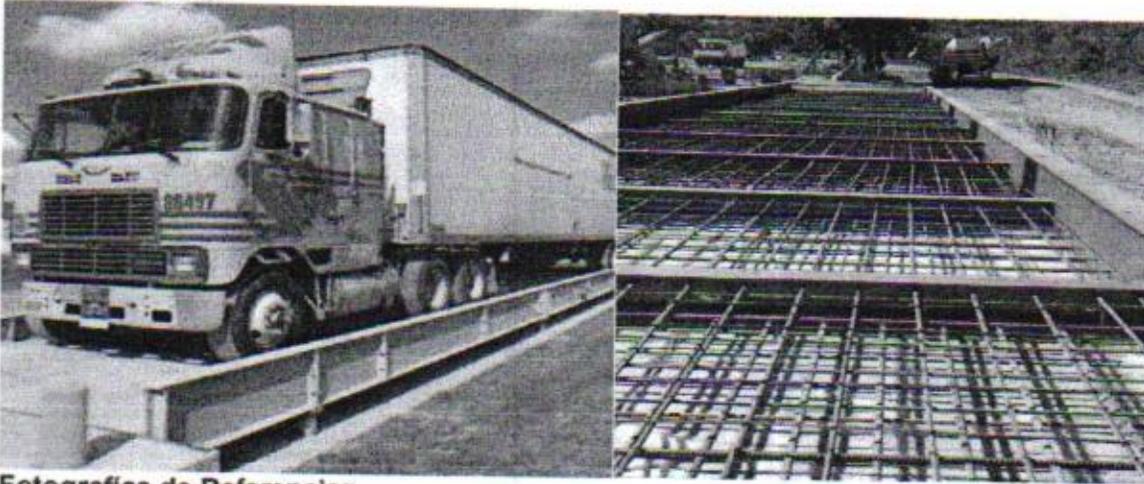


ANEXO III

Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (TERMINAL PORTUARIA ENCARNACIÓN)
Bascula Pesacamiones Estructura Metál Fija – H°A°.

01 BASCULA PESACAMIONES SISTEMA FULL ELECTRONICA
MOD. BP 25/3.20 m. 100Tn.: Estructura Metál Fija – H°A°.
Se destacan por la robustez para pesaje de altas cargas:
Sobre Suelo.-



Fotografías de Referencias

CARACTERISTICAS:

- ◆ Capacidad máxima : 100Tn.
- ◆ Sensibilidad / Rango : 10/20Kg.
- ◆ Dimensiones de la plataforma : 25.00 m. largo x 3.20 m. Ancho.
- ◆ Altura: 40cm. del nivel del piso.
- ◆ Celdas de carga : 10 (Diez) Células de carga herméticas, de alta performance en servicios pesados, precisión, sensibilidad y seguro funcionamiento, protegidas contra el medio ambiente.

Su baja sensibilidad a los momentos de aplicación de la carga y su sencillo sistema de sujeción, la hace especialmente indicada en aplicaciones industriales de alto compromiso como son, las básculas pesacamiones totalmente electrónicas.

Caja Sumadora: Acondicionador de señal para celdas de carga.

- Configuración y calibración sencillas.
- Conexión rápida y segura mediante borneras.
- Amplificador de alta ganancia.
- Capacidad de excitar celdas de carga.

Visión: "Ser líder en la prestación sustentable de los servicios portuarios, mediante una gestión competitiva"

Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

- ♦ **Estructura y Plataforma de rodamiento:** Totalmente Metal / H^ºA^º, incluido la plataforma de rodamiento.
- ♦ **Dispositivos Encausadores:** Para la buena ubicación / guía del conductor en el momento de alinear su camión sobre la plataforma de rodamiento.

Fabricación de 04 (cuatro) encausadores, instalados (02) en cada cabecera, que servirán de guías para la subida y bajada de los vehículos para el proceso de pesaje. Todos fabricados en combinación de acero / hormigón, debidamente anclados para que puedan cumplir con la función y soportar impactos.

- ♦ **Sistema de Aterramiento:** Colocación de jabalina para cada celda de carga, como dispositivo de protección y puesta a tierra de cada una de las celdas, formando una red de conexión entre ellas para el efecto.

Visor Electrónico:

CARACTERÍSTICAS:

- Visualización de Tara
- Visualización de peso bruto.
- Adquisición de cero.
- Programación de la dureza del filtrado del peso.
- Armazón abs.
- Dígitos de segmentos, altura 14mm tipo led.
- Conectores: Entrada celula de carga.
- Salida RS232.
- Tensión de alimentación de celula 10v.
- Displays LED luminoso.
- Consumo aproximado 30W.
- Temperatura de utilización: - 10°C / + 40°C.

SOFTWARE DE GESTIÓN: Incluido el software de gestión, a ser instalado en equipo informático suministrado por la Institución.

CARACTERÍSTICAS

- ♦ N^º de chapa - Nombre del chofer.
- ♦ Código del cliente - Nombre del cliente - dirección.
- ♦ Tipo de movimientos tales como:
 - * entrada de productos. * salida de productos.
- ♦ Tipo de producto - Operador.
- ♦ Peso bruto.
- ♦ Peso tara.
- ♦ Peso neto.
- ♦ Informes varios.

Visión: "Ser líder en la prestación sustentable de los servicios portuarios, mediante una gestión competitiva"



**REUNIÓN BILATERAL ARGENTINA-PARAGUAY DEL
SUB COMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA
DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN
DEL COMERCIO" DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR**

ACI POSADAS-ENCARNACIÓN

ACTA N° 02/2025

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BÁSCULA



**REUNIÓN BILATERAL ARGENTINA-PARAGUAY DEL
SUB COMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA
DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN
DEL COMERCIO" DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR**

ACI POSADAS-ENCARNACIÓN

ACTA N° 02/2025

ANEXO II

AGENDA

Miércoles 21 de mayo, 9 a 17 hs

- 1. Seguimiento y actualización de los temas relevados por el Comité Ad Hoc sobre las Áreas de Control Integrado (CAH-ACI).**

Documentos de referencia:

- 1.1. Reunión Bilateral Nacional PY-AR, 6 y 7 de marzo de 2024, Acta 01/2024**
- 1.2. Acta de la XLIV Reunión Extraordinaria de la CCM, 2 de diciembre de 2024, Anexo VI – RESERVADO**

- 2. Seguimiento y actualización del documento "Oportunidades de mejora y propuestas de soluciones en el MERCOSUR" del Estudio Final del Instituto PROCOMEX y de las Recomendaciones del Informe PROCOMEX para el ACI Posadas-Encarnación.**

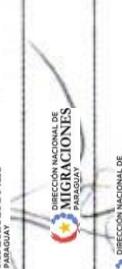
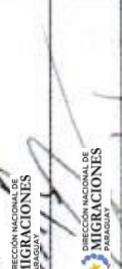
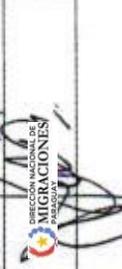
Documentos de referencia:

- 2.1. Informe PROCOMEX Frontera Posadas (AR) – Encarnación (PY)**
- 2.2. Acta de la XLIV Reunión Extraordinaria de la CCM, 2 de diciembre de 2024, Anexo VII - RESERVADO**
- 3. Varios**

Jueves 22 de mayo, 9 a 17 hs

- 4. Recepción del Sector Privado a las 10 hs.**

Nombre y Apellido	Institución	Cargo	Correo electrónico	Firma
Andrés y su madre	DILCA	Administrador	andresysoya@ar.gov.py	
SANTANA CARMELO	AACA	RESGUARD	FRANCISCA.MARQUEZ@aaca.gov.py	
Leonardo Brungas	SENAVE	I.O.A	leonardo.brungas@senav.gov.py	
Juan Carlos Piro	SENARSA	Inspector Sanitario	juan.piro@senarsa.gov.py	
Soledad	DNIT-GGA	Coord. del SETCOE	soledad@dnit.gov.py	
Maribel Medina	DNIT-OE	Supervisora	maribel.medina@dnit.gov.py	
Ma. Felisa Linares	AACA	Coord. de Sect. de Migraciones	mafelinalinares@aaca.gov.py	

Nombre y Apellido	Institución	Cargo	Correo electrónico	Firma
Heriberto Sanguinetti	MRE	Defe	msmaniego@mre.gov.py	
Guillermo Molinos	DNIT/GGA	Coord. Oper. Adm. y Oper.	g.molinos@dnit.gov.py	
Leonardo Branga	SENAVE	ICA	leonardo.branga@senave.gov.py	
SHELLEY GILGIMENA	SENAE S/A	Jefe de departamento	shellyg@senae.com	
ARGENTO REINOSO	DNIT-ENCARNACION	Sub Administrador	ate.na@dnit.gov.py	
LUIS PABLO DE CHILS	DNIT/EMPRESARIOS	Jefe Recursos	leob@dnit.gov.py	
VICENTE CARRERA	DNIT-CORREOS	Técnico	vicare06@hotmail.com	
Carlos Martínez	Comandante Parana	Oficial de Cambio	cmartinez@mre.gov.py	
Fabio Licata	Consulado	Consul		
HORACIO GAMARRA	DINATREN	Jefe de Dpto. R.L.I.	mgamarrac@dinatren.gov.py	
PABLO VICENTE	DINAC MIG	Superintendente	p.vicente@dinac.gov.py	
DANIEL PINO	DNIT-APG	S.P. Rec. Adm.	dpino@dnit.gov.py	
Brenda Carolina	ARCA-DNA	Jefe Div. Zona Fronteras	brrenda@arca.gov.py	



REUNIÓN BILATERAL ARGENTINA-PARAGUAY DEL
SUB COMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA
DEL COMITÉ TÉCNICO Nº 2 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN
DEL COMERCIO" DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

ACI POSADAS-ENCARNACIÓN

ACTA Nº 02/2025

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES



Al no haber más comentarios, se da por concluida la reunión.



María Teresa Rivas
Por la delegación de Argentina



José Torres
Por la delegación de Paraguay



2. 20. Cobro de tasas no definidas por Ley por parte de DINATRAN

El representante de DINATRAN informó que el organismo cumple con el horario MERCOSUR. Asimismo, por normativa interna, Resolución del Consejo DINATRAN N°6/05, se cobra un jornal diario en horario extraordinario.

Por otra parte, DINATRAN alienta al sector privado a realizar las denuncias correspondientes ante un cobro indebido no establecido.

3. Varios

3.1. Precintos terrestres

La representante de la Aduana Argentina manifestó que se ha detectado una tasa de fallas diaria en precintos terrestres de la Aduana de Paraguay, que alcanzó un orden del 10 al 15% en operaciones de tránsito internacional; lo que evidenciaba una significativa vulnerabilidad en la integridad física de los mismos. Si bien se reconoció que, gracias a medidas de control más rigurosas en distintos pasos fronterizos, el número de detecciones se ha reducido de forma considerable, la problemática aún persiste de forma residual, por lo que se requiere mantener la atención y el seguimiento del tema.

Por su parte, la Aduana de Paraguay informó que, a partir de los antecedentes expuestos en reuniones bilaterales locales previas en Clorinda, como así también por comunicaciones entre las Coordinaciones del SCT COF, se han adoptado acciones correctivas concretas, entre las cuales se destacan:

- La re-verificación de la funcionalidad y resistencia del lote de precintos actualmente en uso.
- La actualización de las especificaciones técnicas requeridas para futuras adquisiciones, alineadas con las normas internacionales ISO 17712, serie ISO 17000 y con los requisitos del programa de seguridad de la cadena logística C-TPAT (Customs-Trade Partnership Against Terrorism).
- El desarrollo de un nuevo sistema de trazabilidad integral del precinto, desde el momento de su adquisición, pasando por su asignación operativa, hasta su inclusión y validación en el Manifiesto Internacional de Carga, tanto en el modo terrestre como fluvial.

Adicionalmente, se mencionó que el nuevo enfoque buscará vincular cada precinto directamente con el operador logístico y la carga asignada, fortaleciendo los mecanismos de control y mejorando la transparencia en toda la operación de tránsito aduanero.

La DNIT se comprometió a informar a Argentina la implementación de las medidas antes enunciadas, a la finalización de las acciones tomadas.





2.9. Imposibilidad de emitir el Certificado Fitosanitario en frontera para ciertos productos

Se informó que el SCT COF celebró una reunión conjunta con el Grupo Ad Hoc VUCE (GAH VUCE) el viernes 16 de mayo de 2025 con la participación de representantes de los equipos VUCE de cada país del MERCOSUR, a los fines de avanzar en la emisión de certificados fitosanitarios como el caso de la cebolla. Los avances al respecto serán informados en una próxima reunión del SCT COF.

2.10. Las autorizaciones de fiscalización demandan un proceso manual y burocrático

La delegación de Paraguay explicó que determinadas operaciones, especialmente las de alto riesgo, son objeto de fiscalización mediante la aplicación de precintos electrónicos y seguimiento posterior como parte de un procedimiento de seguridad y control basado en gestión del riesgo. Por el momento, se continuará con la modalidad operativa actual, no previéndose cambios.

2.11. Falta de actualización de procedimientos a los recursos sistémicos existentes

2.12. Reversión de proceso simplificado en canal verde

Respecto al Punto 2.11 y 2.12, la DNIT informó que ambas cuestiones se encuentran actualmente en tratamiento, en el marco de un proceso de reingeniería institucional. Dicho proceso está siendo llevado adelante con el acompañamiento técnico de una consultoría especializada financiada por el Banco Mundial, con el objetivo de revisar integralmente los procedimientos operativos y de control aplicados en frontera.

2.13. Tasas portuarias cobradas antes de la prestación del servicio

La Administradora de la TPE de ANNP informó que actualmente se mantiene el régimen de pago anticipado de las tasas portuarias, como condición previa a la prestación del servicio correspondiente. Este procedimiento se encuentra establecido en los lineamientos administrativos vigentes aplicables en el recinto portuario del ACÍ.

En caso de que el trámite sea cancelado o no se concrete, el importe abonado no se pierde, sino que permanece registrado y puede ser reasignado a un nuevo trámite futuro, correspondiente al mismo operador.

2.14. Liquidación de ANNP no representa la realidad de los servicios prestados ni la totalidad de los pagos realizados

La Administradora de la TPE de ANNP informó que, a los efectos de la transparencia y acceso de información, los importes correspondientes a los servicios se encuentran disponibles a los usuarios en la página web institucional. Incluso, el sistema informático permite consultar importes de manera anticipada.



2. Seguimiento y actualización del documento "Oportunidades de mejora y propuestas de soluciones en el MERCOSUR" del Estudio Final del Instituto PROCOMEX y de las Recomendaciones del Informe PROCOMEX para el ACI Posadas-Encarnación.

2.1. Presentación de documentos y control de cargas en ciudades diferentes

Se estima su resolución una vez que se encuentren todos los organismos de control en las oficinas del nuevo edificio de oficinas del ACI en Encarnación. No obstante, se recomendó dar continuidad al seguimiento de esta acción prioritaria en las próximas reuniones bilaterales, a los fines de asegurar su pronta implementación.

2.2. Gendarmería no respeta el horario MERCOSUR en frontera

Ausencia de GNA para tratar el punto en cuestión.

2.3. Imposibilidad de documentar en frontera por deficiencia de infraestructura

Esta cuestión presenta múltiples aristas que deben ser contempladas para proceder al control aduanero que por el momento no permiten la posibilidad de documentar en frontera.

La Aduana Argentina manifestó que se requiere hacer una evaluación de cada caso para abordar una solución, siendo el principal obstáculo la ausencia de una infraestructura adecuada para atender las distintas operaciones de comercio exterior.

2.4. Falta de control en la asignación de canales de selectividad en operaciones de exportación no consolidadas en planta

En referencia a la oportunidad de mejora identificada en el Informe Final del Instituto PROCOMEX, concerniente a la ausencia de controles específicos sobre la asignación de canales de selectividad en operaciones de exportación no consolidadas en planta, se informó que la problemática se encuentra actualmente en análisis de las áreas competentes de la Aduana Argentina.

Asimismo, se indicó que la normativa vigente vinculada a este procedimiento se encuentra en etapa de revisión y actualización, de modo a alinearse con los principios de trazabilidad, transparencia y gestión de riesgo.

Se acordó mantener este punto en seguimiento a los fines de conocer los avances en las próximas reuniones de este SCT.





En ese sentido, informó que el nuevo edificio de oficinas del ACI fue oficialmente inaugurado en febrero de 2025, encontrándose ya entregadas las oficinas a las distintas instituciones intervinientes de Paraguay y próximas a entregar a los organismos de control de Argentina.

La Administradora de la Terminal Portuaria de Encarnación (TPE) comunicó que los organismos ya han comenzado la instalación progresiva de sus sistemas informáticos y mobiliarios en las oficinas del nuevo edificio, destacándose la disponibilidad y flexibilidad para realizar adecuaciones funcionales según las necesidades de cada institución.

En materia de infraestructura física y de seguridad, se reportaron los siguientes avances:

- El predio cuenta con una playa de camiones completamente cercada y con acceso controlado, mejorando las condiciones de seguridad.
- Existen dos básculas en funcionamiento, tanto en ingreso como en egreso. Se proyecta la instalación de una tercera báscula en el predio lado Este, playa de estacionamiento de Importación.
- El sistema de circuito cerrado de vigilancia incluye 12 cámaras, que cubren tanto la playa de estacionamiento como el edificio de oficinas del ACI.
- Se prevé una mejora para el sector exclusivo de estacionamiento de funcionarios de ambos países.

En relación a las básculas, la Aduana Argentina manifestó la importancia de respetar el pesaje de tara, tal como figura en el MIC/DTA. Por su parte, la Administradora de TPE solicitó que ante un hecho irregular de pesaje de tara se presente la denuncia pertinente con la mayor celeridad.

La DNM AR mencionó como preocupación de atención crítica y pendiente a resolver la distancia entre el puente y la zona de transporte de cargas; prestando especial atención al acceso que existe desde el Barrio Sagrada Familia al ACI. Asimismo, subrayó la necesidad de reforzar el cerco perimetral, a fin de asegurar el área y optimizar los flujos operativos.

La delegación argentina observó la importancia de garantizar que las oficinas de los organismos de control se encuentren ubicadas y operativas en el nuevo edificio a los efectos del control secuencial, evitando la existencia de oficinas "satélites" o en otros lugares fuera del edificio principal. Asimismo, manifestó la necesidad de acordar medidas alternativas, de contingencia y control en materia de seguridad durante el período de ejecución de obras en la playa de camiones, incluido el edificio de verificación.

En cuanto a la verificación sanitaria, la Administradora de la TPE indicó que SENASA y SENACSA compartirán un espacio común de trabajo en el andén de verificación, promoviendo así una gestión integrada.





1. Seguimiento y actualización de los temas relevados por el Comité Ad Hoc sobre las Áreas de Control Integrado (CAH-ACI). ACI Posadas-Encarnación.

TVF / TURISMO: Cabecera Única, País Sede: Argentina. **No Integrado**

En relación a TVF/Turismo, el representante de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) de la República Argentina manifestó que las principales cuestiones que requieren atención urgente en el marco del funcionamiento del Área de Control Integrado (ACI) son las relacionadas a la infraestructura y la seguridad operativa del recinto. Asimismo, consultó sobre la posibilidad de conocer el estado de situación de las obras financiadas por FONTPLATA a cargo del organismo coordinador del ACI, Dirección Nacional Asuntos Técnicos de Fronteras (DNATF).

La representante de la Aduana Argentina apoyó las observaciones de la DNM AR.

Los representantes de las DNM AR y PY informaron que se está avanzando en forma conjunta en el proceso de implementación del **Reconocimiento Recíproco de Competencias**, en el marco del Acuerdo de Recife y conforme a lo establecido en el Protocolo Adicional aprobado por la Decisión CMC N.º 05/00. En ese sentido, se prevé la realización de una prueba piloto previa al evento Rally del Paraguay 2025 del World Rally Championship, para evaluar la viabilidad técnica y operativa del sistema de reconocimiento recíproco de inspecciones y documentación entre autoridades de ambos países con miras a agilizar el flujo transfronterizo migratorio en el ACI Posadas-Encarnación.

La representante de la Aduana Argentina compartió con la DNM AR la necesidad de coordinar con los responsables del evento Rally del Paraguay 2025 las cuestiones inherentes al control de equipamientos, vehículos y personas con suficiente antelación, dado el carácter internacional del evento y el gran número de público que se espera tanto en Encarnación como en Posadas. Asimismo, la Aduana Argentina requiere estandarizar procedimientos no sólo en las Aduanas de la región Noreste sino también en otros puntos de ingreso al país.

En cuanto a la entrega de la posesión de las oficinas para los organismos de control de Paraguay en TVF/Turismo que había quedado pendiente en diciembre de 2023 y aún sin efectivizarse, se propuso avanzar en una pronta convocatoria de una reunión bilateral local del SCT COF a cargo de la Coordinadora local de Argentina, a los fines de efectivizar la mencionada entrega. Dicha reunión se llevará a cabo con representantes de los tres organismos paraguayos que deben estar presentes en dicha cabecera, la DNIT, la DNM PY y la ANNP.

Por su parte, la representante de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) de Paraguay informó que se están llevando a cabo trabajos coordinados con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), con el objetivo de fortalecer la conectividad del sistema migratorio. Esta acción se enmarca en los preparativos para la futura implementación del **Reconocimiento Recíproco de**



RESOLUCIÓN D.G.A.F./ D.N.M. N° 71 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 16 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum de servicio presentada por Secretaria General N° 49 de fecha 12 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley N° 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR, el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Esteban Caballero	3.695.277	13/5/2025	Ñeembucu - Alberdi	G 236.780
Alvaro Diaz	4.311.208	13/5/2025	Ñeembucu - Alberdi	G 236.780
			Total	G 473.560

Artículo 2° PROPORCIONAR, móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los funcionarios. -

Artículo 3° INFORMAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Mónica Encho Caballero
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORANDUM

A : Lic. Ángela Domínguez Zelaya Jefe Int. Departamento de Gestión Documental

DE : Abg. Esteban Caballero, funcionario Departamento de Gestión Documental

FECHA : 19/05/25

OBJETO : Remitir informe de comisionamiento



Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día martes 13 de mayo del corriente año, ante el Ministerio Público de la ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú.

En el mismo fui comisionado para diligenciar nota en respuesta a oficio del Ministerio Público, ubicado en la mencionada ciudad; con el funcionario Álvaro Díaz, quien se desempeñó como chofer del vehículo institucional designado.

Se realiza el presente informe para lo que hubiere lugar, sin otro particular

Recibido

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Ángela C. Domínguez Zelaya
 Jefe Int. de Gestión Documental
 19/05/25

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Liz Insfrán
 Encargada de Viáticos
 Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 ALVARO DIAZ
 17/06/2025

RESOLUCIÓN D.G.A.F/ D.N.M N° 72

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES FUERA DE SUS LUGARES HABITUALES DE TRABAJO. -

Asunción, 16 de mayo de 2025

VISTO: El Memorándum de comisión de servicio, presentada por la Dirección General de Extranjeros N° 132 de fecha 12 de mayo del 2025, con el Visto Bueno del Director Nacional, que solicita el pago de viáticos a los funcionarios designados a realizar actividades fuera de sus lugares habituales de trabajo. -----

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6511/2020, que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, y su Decreto N° 5076/2020, "Que establece las disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que la Ley N° 7408/2024 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, reglamentada por Decreto N° 3248/2025, establece en su Anexo A "Guía de normas y procesos del PGN 2025, artículos 120 al 123, las normas reglamentarias y procedimientos de aplicación obligatorias para el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad a los funcionarios de los Organismos del Estado. -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional...1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional.3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... "10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos" ...13) Las demás que fuesen establecidas por Leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

Que, por Resolución DNM N° 109/2025, se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de confección, emisión y suscripción de la Resolución en el caso específico de Autorización y Pago de Viáticos y demás documentos que avalan los actos administrativos en la gestión de viáticos y movilidad, hasta la rendición de cuenta. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el pago de viáticos a los funcionarios conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Fechas de Actividades Desde - Hasta	Destino	Monto
Eder Ortiz	3.609.555	19/05/2025 al 23/05/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Amaya Gomez	4.332.744	19/05/2025 al 23/05/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Javier Vera	3.991.966	19/05/2025 al 23/05/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Nelson Fernandez	4.625.747	19/05/2025 al 23/05/2025	Alto Parana - Ciudad del Este	G 2.905.931
Total				G 11.623.724

Artículo 2° **PROPORCIONAR,** móvil de la Institución con el combustible correspondiente para el traslado de los mencionados funcionarios. -

Artículo 3° **INFORMAR,** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la notificación correspondiente. -

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplida, archivar. -



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso Caballero
Directora General de Administración y Finanzas

INFORME D.C.P./D.G.E./D.N.M. N° 44/2025
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE CONTROL DE PERMANENCIA
INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS EN CIUDAD DEL ESTE
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA
19 AL 23 DE MAYO DE 2025

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a los trabajos de DIFUSIÓN DEL "MIGRA MÓVIL" – EQUIPO DE DOCUMENTACIÓN PARA EXTRANJEROS a realizarse del 9 al 13 de Mayo de 2025, en el local del Centro Cultural Mangore de Ciudad del Este, y otros trabajos de verificación y control de permanencia conforme al cronograma presentado por Memorándum D.C.P. /D.N.M. N° 82/2025.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados cronológicamente:

LUNES, 19 DE MAYO DE 2025

Nos trasladamos hasta el Dpto. de Alto Paraná en Ciudad del Este donde iniciamos los trabajos de socialización del Migra Móvil presentando las notas informativas sobre el Migra Móvil y la agenda para realizar las charlas a los alumnos extranjeros constituyéndonos en las siguientes Universidades:

1. Universidad de la Integración de la Américas (UNIDA)
2. Universidad Privada del Este. CDE KM 4
3. Universidad María Serrana.
4. UNINTER
5. Universidad Central del Paraguay. Sede Lago
6. Universidad del Sol (UNADES)
7. Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE)
8. Universidad San Carlos.

MARTES, 20 DE MAYO DE 2025

Continuamos los trabajos de socialización y nos constituimos hasta las siguientes ciudades:

- 1- Municipalidad de Domingo Martínez de Irala: Entrega de Nota para informar sobre el Migra Móvil y donde solicitamos informar a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros residentes puedan realizar los tramites migratorios.
- 2- Municipalidad de Cedrales: Entrega de Nota para informar sobre el Migra Móvil y donde solicitamos informar a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros residentes puedan realizar los trámites migratorios.
- 3- Municipalidad de Pte Franco: Entrega de Nota para informar sobre el Migra Móvil y donde solicitamos informar a la comunidad del distrito a fin de que los extranjeros residentes puedan realizar los trámites migratorios.
- 4- Dirección Departamental de Educación de Alto Paraná: Entrega de Nota para informar sobre el Migra Móvil y donde solicitamos informar a las distintas Supervisiones Educativas del Dpto. de Alto Paraná a fin de que los extranjeros residentes puedan realizar los trámites migratorios.

Anteriormente nos constituimos hasta Universidad Privada del Este en donde ingresamos a las aulas para iniciar las charlas a los alumnos extranjeros en donde informamos sobre el Migra Móvil, los días, horario, aranceles y documentos a presentar

Una vez culminada las charlas nos dirigimos en la Universidad Central del Paraguay sede Km 4 a fin de presentar la nota informativa del migra móvil para la socialización.

Por último nos constituimos en el Edificio Taipéi ubicado sobre la avda. Adrian Jara entre Boquerón y Ava'y, centro de Ciudad del Este a fin de verificar al ciudadano Wei, Yuguí, de nacionalidad china popular conforme al pedido providenciado por la Dirección Nacional. Se labro acta de todo el Inspección.

MIÉRCOLES, 21 DE MAYO DE 2025

Continuando los trabajos nos trasladamos hasta la Universidad Central del Paraguay y luego a la Universidad del Sol (UNADES) en donde ingresamos a las aulas para iniciar las charlas a los alumnos extranjeros en donde informamos sobre el Migra Móvil, los días, horario, aranceles y documentos a presentar.

Posteriormente se procedió a realizar la verificación de la Empresa Energy Marketing S.A. ubicado en el Shopping Zuni sobre la avda San Blas casi Patricio Colman de Ciudad del Este. Se labro acta de inspección.

Para culminar los trabajos del día nos constituimos en la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción (UCA) y la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP), a fin de presentar la nota informativa del migra móvil para la socialización.

JUEVES, 22 DE MAYO DE 2025

Iniciando los trabajos procedimos a constituirnos en la Universidad Nacional del Este (UNE) a fin de presentar la nota informativa del migra móvil para la socialización.

Se realizó el procedimiento para la verificación de constancias de trabajo en la empresa Exclusive Cars Multimarcas II sobre la avda Mcal Lopez km4 de Ciudad del Este, presentados en Expte: 280, Libro J de fecha 14/01/2025, Expte: 281, Libro J de fecha 14/01/2025, Expte: 1245, Libro J de fecha 13/02/2025. Se labro acta de Inspección.

Posteriormente nos constituimos en la Universidad María Serrana para realizar las charlas a los alumnos extranjeros en donde informamos sobre el Migra Móvil, los días, horario, aranceles y documentos a presentar.

Por último nos trasladamos hasta la Ciudad de Pte Franco a fin de presentar nuestra nota en la Universidad Privada del Este para informar sobre el Migra móvil para la socialización.

VIERNES, 23 DE MAYO DE 2025

Continuando con los trabajos de verificación de constancias de trabajos de empresas nos constituimos en la empresa FarmaVit ubicado sobre la avda Adrian Jara y Avda y de Ciudad del Este presentados en Expte: 1348, Libro J de fecha 06/02/2025, Expte: 1040 Libro J de fecha 06/02/2025, se labro acta de Inspección.

Posteriormente nos constituimos en el Shopping Vendome de ciudad del Este en donde se halla ubicada la Empresa unipersonal White Cloud Paraguay a fin de verificar la constancia de trabajo presentado en el Expte: 1548, Libro J de fecha 24/02/2025, se labro acta de Inspección, con lo que culminamos los trabajos de este comisionamiento.

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios: Abg. Eder Ortiz Talavera, (Director D.C.P.), Abg. Ruth Amaya Gómez Alvares (Funcionaria D.A.J), Lic. Javier Vera (Funcionario D.G.E.) y el funcionario Nelson Fernández como chofer, (Funcionario D.A.F.).

Es nuestro informe.


Abg. Eder Darío Ortiz
Director Interino
Dirección de Control de Permanencia
Dirección Nacional de Migraciones


Lic. Javier Vera
Dirección Nacional de Migraciones


Liz Insfran
Encargada de Ventas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - 2025